Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, lunes 26 de octubre de 1959 — Número 19.070

Secretaría de Marina

ADQUISICIONES

LICITACIONES - CONCURSOS DE PRECIOS - CONTRATACIONES. — Autorízase a la Dirección General de Administración Naval de la Secretaría de Estado de Marina a incluir en las bases de licitaciones, una cláusula que permita un posterior reajuste de precios.

DECRETO Nº 12.754. — Bs. As., 13|10|59

VISTAS las constancias del Expediente A.CA. Nº 1.893|959 y atento a lo informado por la Secretaría de Estado de Marina, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 9.389 de fecha 4 de noviembre de 1958, se autorizó a la Dirección General de Administración Naval de la Secretaría de Estado de Marina a incluir en las bases de licitaciones para la adquisición de víveres en general, una cláusula que permita un posterior reajuste de precios; Que el citado decreto rige hasta el 31 de diciembre de 1959; Que ante la posibilidad de que los inconvenientes a que dió lugar dicha autorización se repitan durante el próximo año, se hace necesario ampliar esta autorización,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Administración Naval de la Secretaría de Estado de Marina a incluir en las bases de licitaciones, concursos de precios y|o contrataciones directas que se realicen para la adquisición de víveres en general de acuerdo con el régimen establecido en el Decreto Nº 9.400 de 1957 la siguiente cláusula: "Los precios establecidos serán variables en forma recíproca. Desde que la variación obedezca a medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo o autoridad competente del lugar en que deba realizarse el suministro, será reconocido al adjudicatario el derecho a cobrar la diferencia en más que experimenten los artículos, sobre la base de los precios fijados durante la vigencia del contrato. En el caso inverso el contratista deducirá de dichos precios básicos a favor del Estado las diferencias en menos de dichos artículos que se pudieran producir".

Art. 2º. — La autorización que confiere el presente Decreto tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 1960.

Art. 3º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional, Secretaría de Estado de Marina (Dirección General de Administración Naval).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement.

Secretaría de Industria y Minería

MISION DE ESTUDIOS

Acéptase la invitación formulada al Director Nacional de Geología y Minería para efectuar una visita a EE.UU. de Norte América, relacionada con el programa de cooperación técnica.

DECRETO Nº 12.804. — Bs. As., 14|10|59

VISTO el Expediente Nº 20.476|59 en el que la Administración de Cooperación Internacional de los Estados Unidos de América (International Cooperation Administration), invita al Director Nacional de Geología y Minería, Dr Roberto Vitelmo Tezón para efectuar una visita a dicho país relacionada con el programa de cooperación técnica en geología y minería, y CONSIDERANDO: Que es altamente beneficioso para los intereses de la Nación la observación directa por parte de un especialista, de los métodos de investigación y exploración y de organización de la disciplina geológico-minera en un país de tal elevado desarrollo técnico; Que la Administración de Cooperación Internacional (International Cooperation Administration) ha manifestado hacerse cargo directamente de los gastos de viáticos y transporte relacionado con el itinerario oficial del nombrado funcionario dentro de los Estados Unidos de América; Que la Comisión Nacional de Administración del Fondo de Apoyo al Desarrollo Económico (C.A.F.A.D.E.) se hace cargo, a su vez, de los pasajes por vía aérea de ida y vuelta entre Buenos Aires y Washington; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la invitación formulada por la Administración de Cooperación Internacional de los Estados Unidos de América (International Cooperation Administration), para que el Director Nacional de Geología y Minería, Dr. Roberto Vitelmo Tezón, efectúe un viaje a dicho país con el fin de observar directamente los métodos de investigación y exploración y de organización de la disciplina geológico-minera de ese país.

Art. 2º. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Industria y Minería a liquidar los haberes correspondientes al funcionario mencionado en el artículo anterior, por un plazo máximo de noventa (90) días, tiempo éste aproximado que durará la visita a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto.

Art. 3º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Aeronáutica

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico" en el grado de Gran Cruz y de Gran Oficial, a dos funcionarios brasileños.

DECRETO Nº 12.640. — Bs. Aires, 9|10|59.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Ministro de Estado de Negocios de Aeronáutica de los Estado Unidos del Brasil, Mayor Brigadier don Francisco De Assis Correa De Mello y a S. E. el señor Jefe del Estado Mayor de Aeronáutica del citado país, Mayor Brigadier don Reynaldo Joaquín Ribeiro De Carvalho Filho, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico" en el grado de Gran Cruz a Su Excelencia el señor Ministro de Estado de Negocios de Aeronáutica de los Estados Unidos del Brasil, Mayor Brigadier don Francisco De Assis Correa De Mello y en el grado de Gran Oficial a Su Excelencia el señor Jefe de Estado Mayor de Aeronáutica del mismo país, Mayor Brigadier don Reynaldo Joaquín Ribeiro De Carvalho Filho.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional, y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Diógenes Taboada. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS PUBLICAS

MAYORES COSTOS - COMISION ARBITRADORA. — Desígnase miembro suplente en representación de las empresas contratistas.

DECRETO Nº 12.811. — Bs. Aires, 14|10|59.

VISTO el Expediente Nº 1.970|959 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual la Cámara Argentina de la Construcción gestiona se le encomiende al Ingeniero don José María Raggio, como miembro suplente, la representación de las Empresas Contratistas en la Comisión Arbitradora de la Ley Nº 12.910, en sustitución del Ingeniero don Vicente Nicolás Branca; CONSIDERANDO: Que el mencionado pedido se origina en razón de que las funciones que desempeña actualmente el Ingeniero Vicente Nicolás Branca, quien fuera designado por Decreto Nº 3.076 de fecha 31 de octubre de 1955 (copia a fs. 2), le impiden atender esa representación. Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el cargo de miembro suplente en representación de las Empresas Contratistas, en la Comisión Arbitradora de la Ley Nº 12.910, en sustitución del Ingeniero don Vicente Nicolás Branca, al Ingeniero don José María Raggio (Cl. 1908, Mat. 100.134).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

Ministerio de Educación y Justicia

OBRAS PUBLICAS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION. — Exceptúase de una afectación a las autorizaciones para gastos que correspondiendo al Presupuesto General de la Administración Nacional, se atienden con los recursos establecidos por los artículos 1º y 2º del Decreto - Ley Nº 22.296/56.

DECRETO Nº 12.006 — Bs. As., 25|9|59

VISTO: Lo requerido por el Consejo Nacional de Educación respecto a las disposiciones del Decreto Nº 9.769 de fecha 11 de noviembre de 1958 en su relación con las previsiones del Decreto-Ley Nº 22.296 del 14 de diciembre de 1956 y, CONSIDERANDO: Que por el citado Decreto-Ley Nº 22.296|56 se le asignaron al Consejo Nacional de Educación recursos especiales con el fin de impulsar decididamente la construcción y mejoramiento de edificios destinados a la enseñanza, para superar los problemas derivados de las precarias condiciones de los actuales locales; Que merece tenerse en cuenta, asimismo, la importancia de la formación cultural de las futuras generaciones y sobre todo en el plan que se ha impuesto el Gobierno con miras a un futuro en concordancia con el avance que impone el desarrollo en potencia de toda América; Que, enfocado desde otro ángulo, de igual forma en que se ha dispuesto un esfuerzo total y definitivo en apoyo de las actividades industriales de la Nación, no podría dejarse de lado el futuro de la niñez argentina, disminuyendo el apoyo del Estado a la materia prima con que forjará el futuro del país; Que frente a ello y sin perjuicio de las normas generales de economía que se ha impuesto el Poder Ejecutivo, es dable considerar aquellas situaciones de excepción que merezcan tratamiento preferencial por las consecuencias que traerán aparejadas a la recuperación futura del país; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúanse de la afectación dispuesta por el punto b) del artículo 1º del Decreto Nº 9.769 de fecha 11 de noviembre de 1958 a las autorizaciones para gastar que correspondiendo al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|59, Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II: Trabajos Públicos, se atienden con los recursos establecidos por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley Nº 22.296 del 14 de diciembre de 1956.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación practicarán las desafectaciones pertinentes y el Consejo Nacional de Educación queda autorizado a programar la utilización de la totalidad del crédito vigente, en virtud del artículo 13º de la Ley de Contabilidad, conforme las normas que sean de aplicación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Luis R. Mac Kay. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Obras Públicas

RECURSO JERARQUICO

Acuérdase y revócase resolución dictada por la Dirección General de Obras Sanitarias.

DECRETO Nº 12.391 — Bs. As., 1º|10|59

VISTOS los antecedentes que corren por Expediente Nº 2.125|58, del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Boccazzi S.A., que ejecuta por "coste y costas" la obra "Gran Depósito y Estación Elevadora Ingeniero Paitoví", contra la Resolución 2.089|D|58 dictada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, y CONSIDERANDO: Que la disposición recurrida formula cargo a la contratista por la suma de $ 30.178,06 m|n., que estima abonados en exceso por haberle liquidado el 1.65 % en concepto de gastos de financiación sobre el importe de materiales suministrados sin cargo por la Repartición; Que asimismo establece que sobre los gastos efectuados por Boccazzi S.A. durante el período de conservación de las obras, se le debe reconocer el 15,55 % en concepto de gastos generales y financiación; Que contra ello se agravia la recurrente por entender que contractualmente no procede hacer las liquidaciones en esa forma; Que ambos casos están expresamente previstos y resueltos en la documentación contractual, estableciendo el artículo 10º del contrato en cuanto al primer aspecto, que la retribución se pagará incluso sobre el monto de los materiales provistos por la Administración; y en cuanto al segundo, el artículo 11º expresa que durante el plazo de conservación se reconocerá al contratista la parte correspondiente de gastos generales, resarcidos según el artículo 5º exclusivamente con el 13,90 %; Que ante tan claras estipulaciones contractuales no cabe sino atenerse a sus términos, pues seguramente han sido ponderadas por el interesado al efectuar el estudio y formulación de las condiciones en que se avenía a realizar los trabajos; Que si bien es cierto que los contratos deben interpretarse respetando la intención que las partes han tenido al suscribirlos, no lo es menos que esa interpretación no pueda forzarse hasta el extremo de contrariar lo expresamente pactado, máxime cuando ella es parcial, sólo sustentada por la parte obligada y contra la manifestación expresa de la otra, que afirma que la intención de los contratantes era la que surge de lo escrito y no otra; Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 18,19), por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 21|23) y por el señor Subsecretario de Estado de Obras Públicas (fs. 25) y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Revócase la Resolución Nº 2.089|D|58 dictada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

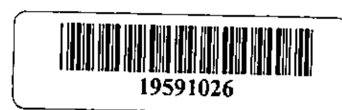
Art. 2º — Déjase establecido que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación deberá liquidar a Boccazzi S.A. el porcentaje total fijado en el artículo 5º del contrato en concepto de retribución, incluso sobre el valor de los materiales que ella misma suministre o haya suministrado.

Art. 3º — Durante el plazo de conservación de las obras deberá reconocerse al contratista exclusivamente el 13.90 % sobre el valor de los gastos por él efectuados en ese lapso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.



Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

DIRECTORIO. — Director Gerente Administrativo.

DECRETO Nº 11.936 — Bs. As., 24|9|59

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 10.014 de fecha 20 de agosto de 1959, fué aceptada la renuncia del Comodoro (R.E.) D. Eugenio Rovere, al cargo de Director Gerente Administrativo de Aerolíneas Argentinas, Que para el normal desenvolvimiento de la citada Empresa del Estado, es necesario cubrir el cargo que ha quedado vacante en el Directorio de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Directorio de Aerolíneas Argentinas, Director Gerente Administrativo, al señor Brigadier (R.E.) D. Ernesto Demetrio Mirant Borde (C. 1908, M. 0.306.594, D.M. 15, O|E. Lomas de Zamora).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministros Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 12.619 — Bs. As., 8|10|59

VISTO: El Expediente Nº 28.273|59, lo dictaminado por la Asesoría Legal y el señor Delegado Liquidador de la Comisión de Administración de la Ley 13.891, y atento lo propuesto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales) adoptará las medidas necesarias para que el señor Procurador Fiscal Federal en turno, conteste la demanda instaurada contra el Gobierno Nacional por Raab Karcher G.M.B.H., ante el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Capital a cargo del doctor José Sartorio, Secretaría del doctor Leonardo Jorge Areal, debiendo asumir la representación del Estado, oponer todas las defensas y excepciones legales que en derecho corresponda, hasta la terminación total del juicio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

ESCUELA DIOCESANA DE ASISTENCIA SOCIAL. — Acuérdase validez oficial a los estudios seguidos en la misma.

DECRETO Nº 11.944 — Bs. As., 24|9|59

VISTO: Los beneficios de la validez nacional de los estudios, que se solicita para los que se siguen en la Escuela Diocesana de Asistencia Social creada por el Instituto de Cultura Superior de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que no existen inconvenientes para otorgar a dicha Escuela los beneficios del reconocimiento oficial a los estudios que se siguen en ella, con los mismos alcances fijados por el Poder Ejecutivo ante peticiones resueltas favorablemente para escuelas similares, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase validez oficial a los estudios que se siguen en la Escuela Diocesana de Asistencia Social dependiente del Instituto de Cultura Superior de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y a los títulos que se expiden de Asistente Social y de Auxiliar de Servicio Social.

Art. 2º — El plan de estudios y los respectivos programas serán aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — A los efectos de la inspección de la enseñanza y la realización de los exámenes de promoción, el Ministerio de Educación y Justicia aplicará en la escuela citada el régimen a que se ajusta la escuela similar dependiente del Instituto de Cultura Religiosa Superior dependiente del Arzobispado de Buenos Aires.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIOS - MOTORES. — Modifícase el recargo establecido por Decreto 5.439/59, para motores de combustión interna.

DECRETO Nº 11.464 — Bs. As., 16|9|59

VISTO el Expte. Nº 81.906|59, lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800|59), y CONSIDERANDO: Que la importación de motores de combustión interna sufren el recargo del 300 %, en general, mientras no sea dictado el régimen para la promoción de la fabricación nacional de dichos elementos; Que hasta tanto finalicen los estudios para establecer el régimen mencionado es necesario arbitrar soluciones a problemas de orden urgente como lo es la fabricación de máquinas cosechadoras y otras máquinas agrícolas motorizadas; Que el precio de la maquinaria es un factor importante en el costo de la producción agraria, razón por la cual el Estado debe propiciar medidas que, sin afectar a la industria local de máquinas agrícolas, hagan accesible al usuario las herramientas de trabajo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el recargo establecido por el Decreto Nº 5.439|59 sobre la importación de motores de combustión interna, Partida Nº 1.333 de la Tarifa de Avalúos, a emplearse en la fabricación de cosechadoras para granos finos, cosechadoras para maíz, hileradoras, autodescapotadoras de maní, recolectora trilladora de maní para tracción mecánica.

Art. 2º — Establécese para los elementos a que se refiere el artículo 1º, los siguiente recargos:

a) 40 o|o para los motores Diesel de 80 o más H.P.

b) 100 % para los restantes tipos y potencias.

Art. 3º — Los motores que se importen de acuerdo a lo establecido en el presente decreto, estarán sujetos a comprobación de destino y no gozarán de las franquicias que contempla el Decreto Nº 11.918|58.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería e Interino de Comercio, de Finanzas, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Transportes

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

HORARIO - EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO. — Exceptúase a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino del cumplimiento del horario establecido por Decreto Nº 3.754/59.

DECRETO Nº 12.526 — Bs. As., 6|10|59

VISTO el Expediente Nº 8.692|59 del registro de la Secretaría de Transporte, mediante el cual se solicita para la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino la excepción al régimen de horario dispuesto para el personal de toda la administración pública por Decreto número 3.754|59, y CONSIDERANDO: Que, dada la modalidad del trabajo en el sistema ferroviario, la inclusión del personal técnico-administrativo de la aludida Empresa del Estado en dicho horario, reporta muy pocos beneficios y causas, en cambio, notorios inconvenientes; Que, entre estos inconvenientes, cabe señalar como el más grave, la falta de relación que debe existir entre el trabajo del personal técnico-administrativo y el del obrero, en este caso con horarios distintos; Que, en consecuencia, y a fin de que dicha Empresa del Estado pueda superar los inconvenientes señalados y sus perjudiciales resultados, es aconsejable exceptuarla del cumplimiento del horario establecido por el Decreto Nº 3.754|59; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, a partir de la fecha del presente decreto, del cumplimiento del horario dispuesto por Decreto Nº 3.754|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Manuel Castello.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION DE CONSTRUCCION, INGENIERIA CIVIL Y OBRAS PUBLICAS DE LA O.I.T.

Delegados gubernamentales.

DECRETO Nº 12.524 — Bs. As., 6|10|59

VISTO: La invitación formulada por la Oficina Internacional del Trabajo para que la República Argentina participe en la Sexta Reunión de la Comisión de Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas que ha de celebrarse en Ginebra (Suiza), a partir del 19 de octubre próximo, y CONSIDERANDO: Que la Nación Argentina, en su carácter de Miembro de la Organización Internacional del Trabajo y de la Comisión de Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas y dada la importancia de los temas técnicos a tratarse, debe estar representada en la Sexta Reunión de dicha Comisión; Que en virtud de lo establecido por las disposiciones que rigen las Comisiones de Industria de la Organización Internacional del Trabajo corresponde a dicha Organización sufragar los gastos de viaje de dichos delegados, no significando erogaciones para el Estado; Que en el Consejo de Gabinete se ha prestado la pertinente conformidad; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Delegados Gubernamentales a la Sexta Reunión de la Comisión de Construcción, Ingeniería Civil y Obras Públicas de la O.I.T., a los señores, doctor Mario Raúl Pico, Ministro Plenipotenciario a cargo de la Delegación Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra, y al doctor Osvaldo Marcial Brana, Secretario de Segunda Clase de la misma Representación.

Art. 2º — Desígnanse Delegados de los empresarios a los señores Ingeniero Luis Vicente Migone (M.I. 227.013, D.M. 2, C.I. 1.023.313) y al Ingeniero Gregorio Faigon (M. I. 1.664.857, Cédula Id. 2.601.188).

Art. 3º — Desígnanse Representantes obreros a los señores Carlos Pascual Ventura (M.I. 247.412, C.I. 5.112.672) y Braulio Mamani (M.I. 532.314, Cédula Id. 605.684).

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales correspondientes y se harán las comunicaciones pertinentes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, y de Asistencia Social y Salud Pública e Interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Héctor V. Noblía

Secretaría de Aeronáutica

JUICIOS

REPRESENTACION DEL ESTADO. — Cobro de pesos.

DECRETO Nº 12.791. — Bs. Aires, 13|10|59.

VISTO el Expediente Nº 10.847 Cde. 11 (D. N. A. C.) — Nº 69.949 (S. A.), atento a lo solicitado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la Compañía "Aerotransportes Litoral Argentino" adeuda en concepto de tasas por servicios de protección al vuelo y tráfico administrativo (Ley número 13.041), la suma de un millón ochocientos noventa y cuatro mil trescientos cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 1.894.304,36 m n.); Que se ha agotado las diligencias administrativas y extrajudiciales de cobro; Que corresponde iniciar acción judicial a los fines del resarcimiento por parte del Estado de la suma expresada,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el Procurador Fiscal Nacional que corresponda, inicie acción judicial contra la empresa "Aerotransportes Litoral Argentino" con domicilio legal en la calle Lavalle Nº 1171 de la Capital Federal; por cobro de la suma de un millón ochocientos noventa y cuatro mil trescientos cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 1.894.304,36 m|n.), por el concepto expresado.

Art. 2º — Desígnase al doctor don Aníbal F. Tottino, funcionario letrado de la Secretaría de Aeronáutica a los efectos del Decreto Nº 11.427|58, artículo 2º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos y archívese en la Secretaría de Estado de Aeronáutica.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 12.014 — Bs. As., 25|9|59

VISTO el Expediente Nº 3.644|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Auxilio Familiar" Cooperativa de Crédito y Previsión Ltda. y los dictámenes de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 5º de la Ley 11.388, en la forma de fojas siete (7) a doce (12) del expediente agregado como fojas cincuenta y nueve (59), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Auxilio Familiar" Cooperativa de Crédito y Previsión Ltda., sancionado por la asamblea celebrada el 30 de marzo de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Obras Públicas

LEGITIMO ABONO

Reconócese a favor de varios ex agentes.

DECRETO Nº 12.167. — Bs. As., 29|9|59

VISTO los expedientes Nros. 68.993|44 y 73.433|52 (agregado sin acumular), del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por los que se gestiona autorización para liquidar horas extraordinarias realizadas durante los años 1944 a 1948 y 1951, a diversos agentes que cumplían funciones de comisarios de balsas en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y que posteriormente se jubilaron o pasaron a desempeñar sus tareas en la Administración General del Transporte Fluvial dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte; CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo expuesto a fs. 26 del expediente Nº 73.433|52, el horario de trabajo de dichos comisarios de balsas está regido por las prescripciones de la Ley 11.544 y su decreto reglamentario, con derecho al pago de las sumas que correspondieran por las tareas realizadas en horas extraordinarias; Que únicamente corresponde la liquidación de horas extraordinarias al personal de que se trata que durante el lapso citado percibía en concepto de sueldo u otra asignación que lo configurase las sumas de hasta $ 500.— m|n., de acuerdo con el artículo 25º del reglamento de viáticos, indemnizaciones y gastos aprobado por decreto de fecha 21 de enero de 1932 y Decretos Nros. 17.089|46 y 25.067|47; y de hasta $ 600.— m|n., de conformidad con lo establecido por el Decreto número 23.882|49; y Teniendo en cuenta las informaciones producidas al respecto por las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos (fs. 235) y de Contabilidad (fs. 82 y 85 del expediente Nº 73.433|52), de la ya citada Secretaría de Estado, por la Contaduría General de la Nación (fs. 90 del expediente Nº 73.433|52), lo prescripto por el artículo 142º del Decreto-Ley Nº 23.354|1956; y Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor de los ex agentes D. Tuma Fares, D. Angel Soto, D. Alberto I. Martínez, D. Francisco Spadaro y D. José Beretta, las sumas de ciento cincuenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 151,75 m|n.), veintitrés pesos moneda nacional (pesos 23,00 m,n.), veinte pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 20,70 m|n.), dos mil ciento ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.108,75 m|n.) y mil cuatrocientos treinta y dos pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 1.432,05 m|n.), respectivamente, consignadas a fs. 172 y 201 y 70 del citado expediente Nº 73.433|52, por las horas extraordinarias realizadas mientras cumplían funciones de comisarios de balsas en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

Art. 2º — La erogación de que se trata, que asciende a la suma de tres mil setecientos treinta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 3.736,25 m|n.), se imputará a la cuenta 2 — I — 71 — 0 — 0 — 7 — 331 — 5 — 20 — 761|59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Pascual Palazzo. — Alberto R. Costantini. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO.

— Establécese para su personal las equivalencias jerárquicas resultantes de la aplicación de las disposiciones del Decreto Nº 3.137/58.

DECRETO Nº 12.138 — Bs. As., 29|9|59.

VISTO el artículo 5º, párrafo 2º del Decreto Nº 12.137 de fecha 29 de setiembre de 1959, y CONSIDERANDO: Que el artículo 3º del Decreto Nº 8.592|58 dispuso que los beneficios emanados del Decreto Nº 3.133|58 deberían encuadrarse dentro de las estructuras orgánicas funcionales que el Poder Ejecutivo aprobara para los organismos nacionales de previsión; Que conforme la norma establecida en el Decreto Nº 12.137|59, ha sido aprobada una escala de equivalencias jerárquicas para el personal incluído en la estructura autorizada para la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, por Decreto Nº 12.136|59, como así también la mecánica a adoptarse para aquellos agentes que quedaban al margen de dicha estructura; Que la asignación de funciones jerárquicas efectuada a personal de la Caja por las autoridades superiores del organismo, al margen de las atribuciones conferidas a las mismas y sin su correlativa figuración presupuestaria, deben interpretarse como de carácter interino, por cuya razón es de equidad que se le reconozca a dichos agentes la diferencia de retribuciones emergentes de esa situación y por el lapso que corresponda a ese interinato; Que, por otra parte, el personal que con relación a la estructura funcional aprobada resulte en exceso, continuará percibiendo la diferencia de remuneraciones a que se refiere el considerando anterior hasta tanto el Poder Ejecutivo disponga sobre su destino; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Establécense para el personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado las equivalencias jerárquicas resultantes de la aplicación de las disposiciones del Decreto número 3.133|58, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido, a todos los efectos a que hubiere lugar, que las equivalencias y designaciones jerárquicas dispuestas por el presente decreto deben ser consideradas de carácter interino, y sujetas al ordenamiento integral del personal superior de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado emergente de los nuevos niveles jerárquicos establecidos para la aludida Caja por la estructura orgánica funcional aprobada por Decreto Nº 12.136|59.

Art. 3º — Lo dispuesto en el artículo anterior será de aplicación únicamente para aquellos agentes cuya equivalencia quejárquica se dispone por el artículo 1º del presente decreto y cuya percepción se le hubiera limitado hasta la vigencia de su designación dentro de la estructura orgánica aprobada.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía a cargo interinamente de la cartera de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Planilla anexa al Artículo 1º
EQUIVALENCIA DECRETO Nº 3.133/58

JERARQUIA ASIGNADA AL 28|10|58

DATOS DEL AGENTE	Categoría de Revista Presupuestaria al 28|10|58	Función	Sueldo Básico	Resolución Nº Expte. Fecha	Nueva Categoría Arts. 3º y 5º	Remuneraciones Básicas	Adicional Jerárquico Art. 7º	Fecha a partir de la cual se liquida la retroactividad
Personal Administrativo y Técnico								
Gómez Parada, Manuel, Clase 1912, M. I. 4.218.835, D. M. Bs. As., C. I. 2.054.806, Pol. Federal.	Oficial Superior de 4ª	Jefe de División	2.900	Dto. 20.042 5|11|56	Jefe de División de 1ª	7.500	—	1º de mayo de 1958 hasta el 7 de octubre de 1958
Gómez Parada, Manuel, Clase 1912, M. I. 4.218.835, D. M. Bs. As., C. I. 2.054.806, Pol. Federal.	Oficial Superior de 4ª	Jefe de Departamento	2.900	R. Nº 468 8|10|58 (358.077)	Jefe Principal de Depart.	9.700	—	8 de octubre de 1958
Zerbi, Ernesto Argentino, Cl. 1913, M. I. 2.122.612, D. M. 2, C. I. 953.867, Pol. Federal.	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento	3.400	——	Jefe de Departamento	9.700	—	1º de mayo de 1958 (incluído en el Dto. Nº 8.592|58)
Carra de Vélez, Laura. L. C. 362.731, Céd. Id. 567.586, Pol. Federal.	Oficial Superior de 1ª	Jefe Principal de División	3.200	R. Nº 585 15|11|57 (338.280)	Jefe de División de 1ª	7.500	—	1º de mayo de 1958 sasta la vigencia de su designación dentro de la estructura
Crávena, Raúl Leandro Rogelio, Clase 1927, M. I. 4.227,109, D. M. Bs. As., C. I. 2.536.402, Pol. Fed.	Oficial Superior de 1ª	Jefe Principal de División	3.200	R. Nº 585 15|11|57 (338.280)	Jefe de División de 1ª	7.500	—	1º de mayo de 1958 hasta la vigencia de su designación dentro de la estructura
Dobrilovich, Carlos, Cl. 1921, M. I. 4.067.750, D. M. Bs. As., C. I. 1.506.839, Pol Federal	Oficial Superior de 1ª	Jefe Principal de División	3.200	R. Nº 585 15|11|57 (338.280)	Jefe de División de 1ª	7.500	—	1º de mayo de 1958 hasta la vigencia de su designación denero de la estructura
Framil, Alfredo, Cl. 1905, M. I. 222.750, D. M. 2, C. I. 1.186.358, Pol. Federal.	Oficial Superior de 1ª	Jefe Principal de División	3.200	R. Nº 106 4|10|54 (272.386)	Jefe de División de 1ª	7.500	—	1º de mayo de 1958 hasta la vigencia de su designación dentro de la estructura
García Anessi, Faustino, Cl. 1913, M. I, 1.120.375, D. M. 19, C. I. 2.937.808, Pol. Federal.	Oficial Superior de 1ª	Jefe Principal de División	3.200	R. Nº 585 15|11|57 (338.280)	Jefe de División de 1ª	7.500	—	1º de mayo de 1958 hasta la vigencia de su designación dentro de la estructura
Maiorano, Alfredo Natalio, Cl. 1927, M. I. 4.337.027, D, M. Bs. As., C. I. 2.197.611, Pol. Federal.	Oficial Superior de 4ª	Jefe de División	2.900	R. Nº 5 4|2|57 (320.895)	Jefe de División de 1ª	7.500	—	1º de mayo de 1958
Pinter, Osvaldo Luis, Clase 1913, M. I. 255.922, D. M. 2, C. I. 1.181.274, Pol. Fed.	Oficial Superior de 1ª	Jefe Principal de División	3.200	R. Nº 585 15|11|57 (338.280)	Jefe de División de 1ª	7.500	—	1º de mayo de 1958 hasta la vigencia de su designación dentro de la estructura
Rivero Benard, Arturo Guillermo, Cl, 1927, M. I. 4.035.149, D. M. 1, C. I. 2.386.687, Pol. Federal.	Oficial Superior de 1ª	Jefe de División	3.200	R. Nº 5 4|2|57 (320.895)	Jefe de División de 1ª	7.500	—	1º de mayo de 1958 hasta la vigencia de su designación dentro de la estructura
Rodríguez, Ernesto Silvio, Cl. 1930, M. I. 4.801.601, D, M. 1, C. I. 1.186.388, Pol. Pcia. Bs. Aires.	Oficial Superior de 4ª		2.900	R. Nº 378 31|7|57 (333.090)	Jefe de División de 1ª	7.500	—	1º de mayo de 1958 hasta la vigencia de su designación dentro de la estructura
Storni, Salvador Félix, Clase 1917, M. I. 271.723, D. M. 2, C. I. 1.407.460, Pol. Federal.	Oficial Superior de 1ª	Jefe Principal de División	3.200	R. Nº 585 15|11|57 (338.280)	Jefe de División de 1ª	7.500	—	1º de mayo de 1958 hasta la vigencia de su designación dentro de la estructura
Fernández Badía, Rafael Benedicto, Cl. 1917, M. I. 385.675, D. M. 3, C. I. 2.084,712, Pol. Federal.	Oficial Superior de 4ª	Jefe de División	2.900	R. Nº 5 4|2|57 (320.895)	Jefe de División de 1ª	7.500	—	1º de mayo de 1958
Lorenzo, Jorge, Cl. 1919, M. I. 396.117, D. M. 3, C. I. 2.065.480, Pol. Federal.	Oficial Superior de 4ª	Jefe de División	2.900	R. Nº 5 4|2|57 (320.895)	Jefe de División de 1ª	7.500	—	1º de mayo de 1958
Scarfó, Jorge Libertad, Cl. 1929, M, I. 4.486.894, D. M. Bs. As., C. I. 2.166.794, Policía Federal.	Oficial 2º	2º Jefe de División	2.100	R. S|Nº 8|8|51 (195.157)	2º Jefe de División de 1ª	4.400	1.000	1º de mayo de 1958 hasta el 18 de setiembre de 1958
Scarfó, orgo Libertad, Cl. 1929, M. I. 4.486.894, D. M. Bs, As., C. I. 2.166.794, Policía Federal.	Oficial 2º	Jefe de División	2.100	R. Nº 432 19|9|58 (356.661)	Jefe de División de 1ª	7.500	—	19 de setiembre de 1958
Andino, José Julio, Cl. 1911, M. I. 2.762.655, D. M. 43, C. I. 2.215.677, Pol. Fed.	Oficial Superior de 8ª	2º Jefe de División	2.500	R. S|Nº 26|3|51 (186.145)	2º Jefe de División de 1ª	5.850	1.000	1º de mayo de 1958 sasta la vigencia de su designación dentro de la estructura
Argentieri, Luis, Cl, 1927, M. I. 5.014.378, D. M. 18, C. I. 2.997.263, Pol. Fed.	Oficial Superior de 8ª	2º Jefe de División	2.500	R. Nº 378 31|7|57 (333.090)	2º Jefe de División de 1ª	5.170	1.000	1º de mayo de 1958 hasta la vigencia de su designación dentro de la estructura
Bergalli, Juan Manuel, Clase 1930, M. I. 4,902.237, D. M. 16, C. I. 3.208.565, Pol. Federal.	Oficial Superior de 8ª	2º Jefe de División	2.500	R. Nº 5 4|2|57 (320.895)	2º Jefe de División de 1ª	5.170	1.090	1º de mayo de 1958
Bombelli, Rubén Carlos, Cl. 1922, M. I. 870.179, D. M, 16, C. I. 154.494, Pol. Fed.	Oficial Superior de 8ª	2º Jefe de División	2.500	R. Nº 5 4|2|57 (320.895)	2º Jefe de División de 1ª	5.170	1.000	1º de mayo de 1958
Caballero, Hugo, Cl. 1905, M. I. 216.455, D. M. 2, C. I. 138.662, Pol. Fed.	Oficial 5º	2º Jefe de División	1.800	R. Nº 432 19|9|58 (356.661)	2º Jefe de División de 1ª	3.700	1.000	19 de setiembre de 1958 hasta la vigencia de su designación dentro de la estructura
Coria, Marcelino Toribio, Cl. 1917, M. I. 269.945, D. M. 2, C. I. 1.543.543, Pol. Fed.	Oficial Superior de 9ª	2º Jefe de División	2.400	R. Nº 432 19|9|58 (356.661)	2º Jefe de División de 1ª	5.200	1.000	19 de setiembre de 1958

DATOS DEL AGENTE	Categoría de Revista Presupuestaria al 28|10|58	Función	Sueldo Básico	Resolución Nº Expte. Fecha	Nueva Categoría Arts. 3º y 5º	Remuneraciones Básicas	Adicional Jerárquico Art. 7º	Fecha a partir de la cual se liquida la retroactividad
Personal Administrativo y Técnico								
Cusi, Jacinto Andrés, Clase 1909, M. I. 528.068, D. M. 4, C. I. 605.383, Pol. Fed.	Oficial Superior de 6º	2º Jefe de División	2.700	R. Nº 378 31|7|57 (333.090)	2º Jefe de División de 1a	5.400	1.000	1º de mayo de 1958
Del Castaño, Eloisa Angélica Costa de, L. C. 225.589, C. I. 1.105.355, Pol. Fed.	Oficial Superior de 6º	2º Jefe de División	2.700	R. Nº 586 15|11|57 (338.279)	2º Jefe de División de 1ª	5.850	1.200	1º de mayo de 1958
Fassino, Expedito Ramón, Cl. 1928, M. I. 4.043.767, D. M. 16, C. I. 2.478.354, Policía Federal.	Oficial Superior de 8º	2º Jefe de División	2.500	R. Nº 5 4|2|57 (320.895)	2º Jefe de División de 1º	5.170	1.090	1º de mayo de 1958
Ferrone, Claudio Rafael, Cl. 1912, M. I. 545.148, D. M. 4, C. I. 1.495.422, Pol. Fed.	Oficial Superior de 6º	2º Jefe de División	2.700	R. Nº 586 15|11|57 (338.279)	2º Jefe de División de 1ª	5.600	1.000	1º de mayo de 1958 hasta la vigencia de su designación dentro de la estructura
Fonda, Rufino Carlos, Clase 1920, M. I. 3.020.545, D. M. 24, C. I. 3.519.364, Pol. Federal.	Oficial Superior de 6º	2º Jefe de División	2.500	R. Nº 5 4|2|57 (320.895)	2º Jefe de División de 1a	5.170	1.300	1º de mayo de 1958
Gómez, Margarita Elsa, L. C. 1.293.138, C. I. 1.600.959, Pol. Federal.	Oficial Superior de 6º	2º Jefe de División	2.700	R. Nº 586 15|11|57 (338.279)	2º Jefe de División de 1ª	5.500	1.190	1º de mayo de 1958 hasta la vigencia de su designación dentro de la estructura
Lualdi, Juan Carlos. Cl. 1932, M. I. 5.582.768, D. M. 68, C. I. 3.185.662, Pol. Fed.	Oficial Superior de 6º	2º Jefe de División	2.700	R. Nº 586 15|11|57 (338.279)	2º Jefe de División de 1a	5.500	1.030	1º de mayo de 1958 hasta la vigencia de su designación dentro de la estructura
Maggi, María Haydée, L. C. 222.337, C. I. 1.284.111, Pol. Federal.	Oficial Superior de 6º	2º Jefe de División	2.500	R. Nº - 13|3|51 (185.591)	2º Jefe de División de 1ª	5.850	1.020	1º de mayo de 1958
Naya, Nolina Scachi de, L. C. 350.886, C. I. 381.840, Pol. Bs. Aires.	Oficial Superior de 6º	2º Jefe de División	2.700	R. Nº 586 15|11|57 (338.279)	2º Jefe de División de 1ª	5.500	1.000	1º de mayo de 1958 hasta la vigencia de su designación dentro de la estructura
Ostri, Oscar, Cl. 1917, M. I. 153.625, D. M. 1, C. I. 1.539.363, Pol. Federal.	Oficial 1º	2º Jefe de División	2.200	R. Nº 288 27|5|57 (338.279)	2º Jefe de División de 1ª	5.300	1.000	1º de mayo de 1958
Panini, Teresa Minnitti de, L. C. 341.159, C. I. 1.031.341, Pol. Federal.	Oficial Superior de 6º	2º Jefe de División	2.700		2º Jefe de División de 1a	5.850	1.030	1º de mayo de 1958
Quilici, Edgardo Francisco, Cl. 1929, M. I. 5.201.914, D. M. 20, C. I. 924.478, Pol. Federal.	Oficial Superior de 6º	2º Jefe de División	2.700	R. Nº 5 4|2|57 (320.895)	2º Jefe de División de 1º	5.500	1.000	1º de mayo de 1958 hasta la vigencia de su designación dentro de la estructura
Ratti, Helios Rubens, Clase 1927, M. I. 4.031.942, D. M. Bs. As., C. I. 2.607.662, Policía Federal.	Oficial Superior de 9º	2º Jefe de División	2.300	R. Nº 41 8|2|57 (321.599)	2º Jefe de División de 1a	4.840	1.090	1º de mayo de 1958
Rezzano, Arturo Francisco, Cl. 1924, M. I. 4.212.500, D. M. 2, C. I. 2.159.491, Policía Federal.	Oficial Superior de 8º	2º Jefe de División	2.500	R. Nº 5 4|2|57 (320.895)	2º Jefe de División de 1ª	5.170	1.000	1º de mayo de 1958 hasta la vigencia de su designación dentro de la estructura
Suárez, Adolfo Sergio, Clase 1928, M. I. 4.233.806, D. M. 17, C. I. 2.597.501, Pol. Fed.	Oficial Superior de 6º	2º Jefe de División	2.700	R. Nº 586 15|11|57 (338.279)	2º Jefe de División de 1ª	5.500	1.000	1º de mayo de 1958 hasta la vigencia de su designación dentro de la estructura
Tito, Luis Roberto Vicente, Cl. 1910, M. I. 355.503, D. M. 3, C. I. 948.715, Pol. Federal.	Oficial Superior de 6º	2º Jefe de División	2.700	R. Nº 5 4|2|57 (320.895)	2º Jefe de División de 1ª	5.625	1.000	1º de mayo de 1958 hasta la vigencia de su designación dentro de la estructura
Velázquez, Carlos Alberto, Cl. 1922, M. I. 1.676.615, D. M. 1, C. I. 2.926.567, Pol. Federal.	Oficial Superior de 8º	2º Jefe de División	2.500	R. Nº 5 4|2|57 (320.895)	2º Jefe de División de 1a	5.270	1.300	1º de mayo de 1958
Personal de Servicio								
Illán, Manuel, Cl. 1899, M. I. 1.738.290, D. M. 2, C. I. 1.880.417, Pol. Federal.	Oficial 5º	Capataz	1.800	R. S|Nº 11|3|53 (237.089)	Capataz de 1ª	4.700	350	1º de mayo de 1958 hasta el 18 de setiembre de 1958

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Concédese personería jurídica.

DECRETO Nº 12.015 — Bs. As., 25|9|59

VISTO el Expediente Nº 7.829|59, en el se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires", constituída en esta Capital el 10 de diciembre de 1957; y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a diez y nueve (19), con las modificaciones de fojas veinte y nueve (29) a treinta y cuatro (34).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 12.016 — Bs. As., 25|9|59

VISTO el Expediente Nº 7.880|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Institución Salesiana Nuestra Señora del Rosario"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Institución Salesiana Nuestra Señora del Rosario", constituída en esta Capital el 20 de julio de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintiuno vuelta (21 vta.) y veintitrés (23).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 12.017. — Bs. As., 25|9|59

VISTO el Expediente Nº 15.226|58, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación Civil de Educación Diferencial Doctor Aquiles Gareiso", atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil y a los dictámenes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación Civil de Educación Diferencial Doctor Aquiles Gareiso", constituída en esta Capital el 27 de mayo de 1958; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y uno vuelta (31 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 12.018. — Bs. As., 25|9|59

VISTO el Expediente Nº 7768|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación Federación Argentina de Fotografía; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del art. 33, inciso 5º del Código Civil y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación Federación Argentina de Fotografía, constituída en la ciudad de Santa Fe, el 11 de octubre de 1948; y apruébase su estatuto de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a catorce (14), con las modificaciones de fojas cuarenta (40) a cuarenta y tres vuelta (43 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 12.019. — Bs. As., 25|9|59

VISTO el Expediente Nº 7767|59, en el que se solicita concesión personería jurídica para la Asociación de la Iglesia Cristiana Evangélica Eslava; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del art. 33, inc. 5º del Código Civil y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación de la Iglesia Cristiana Evangélica Eslava, constituída en esta Capital el 9 de junio de 1956; y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veinticinco (25).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 12.020. — Bs. As., 25|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7875|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján", constituída en esta Capital el 20 de octubre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintidós vuelta (22 vta.), y veinticuatro y vuelta (24 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Guerra

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DIRECTORIO. — Integrantes.

DECRETO Nº 12.903. — Bs. As., 16|10|59.

Siendo necesario proveer los cargos vacantes en el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica a los señores General de Brigada D. Julio César Merediz (Cl. 1910, D. M. 68, M. I. 0.818.821), Ingeniero D. Rodolfo Bayol (Cl. 1912), D. M. 2, M. I. 248.860) y Dr. D. Germán Mendivelzua (Cl. 1912, D. M. 1, M. I. 116.918)

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher.

Ministerio de Educación y Justicia

CONTRATACION DIRECTA

Autorízase y apruébase.

DECRETO Nº 11.872 Buenos Aires, 23 de setiembre de 1959.

VISTO el presente Expediente Letra D. número 1.399|59, por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita la aprobación de la "contratación directa" sobre provisión de combustibles y lubricantes, para atender las necesidades durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960, de los distintos Establecimientos Carcelarios de la Capital Federal, y CONSIDERANDO: Que el procedimiento de "contratación directa" adoptado, encuadra en la excepción prevista por el apartado 3-i), artículo 56 del Decreto - Ley número 23.354|56; Que de fojas 3 a 11, se agrega el presupuesto formulado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a requerimiento de la Dirección Nacional de Institutos Penales; Que el gasto de que se trata ha sido previsto en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1959|60, y cuya afectación consta a fojas 12 y 12 vta.; Por lo expuesto y con lo informado por la Dirección de Administración de la Dirección Nacional de Institutos Penales a fojas 14 y atento a lo prescripto en el artículo 2º del Decreto 318|58 y la conformidad prestada por la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación (Inf. Nº 2.586|59 - fs. 14 vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase y apruébase la "contratación directa" realizada por la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con el objeto de contratar la adquisición de combustibles y lubricantes, para atender las necesidades durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960, de los Establecimientos Carcelarios de la Capital Federal dependientes de la citada Dirección Nacional.

Art. 2º — Adjudícase a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la provisión de los renglones que se detallan a continuación, de conformidad con su propuesta de fojas 3 a 11, que se aprueba, por la suma total de tres millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional (m$n. 3.747.976.90), de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
"Yacimientos Petrolíferos Fiscales"	
160.000 Litros de nafta a granel, a m$n. 6,00 el litro	960.000.00
28.000 Litros de nafta en vales, a m$n. 6 00 el litro	168.000.00
350.000 Litros de Gas - Oil a granel, a m$n. 5,00 el litro	1.750.000.00
82.000 Litros de kerosene a granel, a m$n. 2,90 el litro	237.800.00
262 Toneladas de combustible mezcla (70 % Fuel - Oil y 30 % Diesel - Oil), a m$n. 1.770.00 la tonelada	463.740.00
9 Tambores de aguarrás x 210 litros cada tambor, a m$n. 6,00 el litro	11.340.00
5 Esqueletos aceite textil Nº 106. 2 x 19, a m$n. 512,00 cada esqueleto	2.560.00
Impuesto vial sobre 190 litros, a m$n. 0,30 y 0,01 el litro ..	58.90
15 Tambores aceite Supermóvil Sae 30 Nº 408 x 200 litros, a m$n, 3.300,00 cada tambor	49.500.00
Impuesto vial sobre 3.000 litros, a m$n 0,30 el litro	900.00
20 Tambores aceite Supermóvil Sae 40 Nº 412 x 200 litros, a m$n. 3.300,00 cada tambor	66.000.00
Impuesto vial sobre 4.000 litros. a m$n. 0,30 el litro	1.200.00
5 Tambores aceite lavador Nº 8 x 200 litros, a m$n. 2.350,00 cada tambor	11.750.00
Impuesto vial sobre 1.000 litros, a m$n. 0,30 y 0.01 el litro	310.00
3 Tambores aceite diferencial Sae 140 Nº 508 x 200 litros. a m$n. 3.030,00 cada tambor	9.090.00
Impuesto vial sobre 600 litros, a m$n. 0.30 el litro	180.00
6 Esqueletos de Grasa Adhesiva Nº 30. Esqueletos de 12 x 2. a m$n. 484,00 cada esqueleto	2.904.00
14 Esqueletos de Grasa Vaselinada Nº 12. Esqueleto de 12 x 2. a m$n, 484,00 cada esqueleto	6.776.00
2 Tambores de Grasa Adhesiva Nº 20, en tambores x 200 kilogramos, a m$n. 2.934,00 cada tambor	5.868.00
	3.747.976.90

Art. 3º — El importe total de tres millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional (m$n. 3.747.976,90), se imputará con cargo a sus similares del Ejercicio 1958|59 de la siguiente manera: un millón ciento veintiocho mil pesos moneda nacional (m$n. 1.128.000,00). con cargo a: 2 — 1 — 28 — 9 — 362 — 0 — 7 — 36 — 0 — 0 — 255 — 0; dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional (m$$n. 2.451.540,00), con cargo a: 2 — 1 — 28 — 9 — 362 — 0 — 7 — 34 — 0 — 0 — 255 — 0; once mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 11.340,00), con cargo a: 2 — 1 — 28 — 9 — 362 — 0 — 7 — 34 — 0 — 0 — 260 — 0; dos mil seiscientos diez y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional (m$n. 2.618.90) con cargo a: 2 — 1 — 28 — 9 — 362 — 0 — 7 — 34 — 0 — 0 — 264 — 0; y ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 154.478 00), con cargo a: 2 — 1 — 28 — 9 — 362 — 0, — 7 — 36 — 0 — 0 — 265 — 0, o en las codificaciones que a tal fin se determinen en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1959|60.

Art. 4º — Anótese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES

Otórgase personería jurídica a la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

DECRETO Nº 11.999 — Bs. As., 25|9|59

VISTO: El Expediente Nº 15.974|56 de registro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Justicia), y CONSIDERANDO: Que por Decreto-Ley número 6.571|58 se declara el reconocimiento y la gratitud de la Nación por la obra desarrollada por la ex Sociedad de Beneficencia de la Capital y, además, se señala que una asociación civil creada por las damas recurrentes en el expediente referido, revestiría caracteres de utilidad pública por la acción propia que desarrollaría y la cooperación que habría de prestar a los establecimientos oficiales; Que el citado decreto-ley, en su artículo 3º, crea una Comisión a fin de que se expida acerca de la situación de la entidad mencionada y de "los bienes que el Estado aportaría en propiedad o a otro título a la asociación que se constituya"; Que tales disposiciones con todo, son de contenido meramente declarativo y no proveen a la inmediata instalación de la Sociedad de Beneficencia de la Capital; Que dada la benemérita labor que destaca el Decreto-Ley Nº 6.571|58 y significando su nueva instalación la continuación de una obra de singular relieve y de evidente interés colectivo cuya promoción corresponde alentar al Estado en cumplimiento de sus fines esenciales, resulta de toda justicia arbitrar las medidas pertinentes para que, cuanto antes, pueda proveerse a su funcionamiento; Que para cumplir tal finalidad, resulta imprescindible otorgar a la Sociedad de Beneficencia de la Capital la necesaria personería jurídica que le permita desenvolverse con la capacidad y representación legal que la ley acuerda; Que de conformidad con el decreto-ley mencionado y la disposición contenida en el inc. 5º del art. 33 del Código Civil y en uso de las facultades privativas de este Poder Ejecutivo, puede otorgársele personería jurídica a la Sociedad de Beneficencia de la Capital y procurar las otras medidas tendientes a su funcionamiento, a fin de que pueda prestar su cooperación a la función de asistencia social a cargo del Estado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórgase personería jurídica a la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Art. 2º — La Inspección General de Justicia y la Comisión designada en el artículo siguiente, arbitrarán las medidas conducentes a su funcionamiento.

Art. 3º — Desígnase para integrar la Comisión dispuesta por el Decreto-Ley Nº 6.571|58, a los señores Subsecretarios de Justicia, de Relaciones Exteriores, y de Asistencia Social y Salud Pública, doctores Ismael Edgardo Bruno Quijano, Francisco Marcelo D'Hers y Andrés Martínez Marchetti, quienes, conjuntamente con las señoras Rosa Sáenz Peña de Saavedra Lamas (C.I. Nº 3.085.350) y María Mercedes Guillermina Lorenza Bunge de Moreno (C.I. Nº 133.691), y teniendo por Secretario al señor José Alberto Quintana (M.I. 06.207, D.M. 1), propondrán al Poder Ejecutivo, dentro de los ciento ochenta días, las medidas que estimen corresponder.

Art. 4º — El funcionamiento de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, se ajustará al Estatuto aprobado por decreto del Poder Ejecutivo con fecha 20 de marzo de 1939, en cuanto no se oponga a las normas legales y reglamentarias en vigencia y sin perjuicio de su oportuna adecuación a las mismas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto, y de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

Art. 6º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Héctor V. Noblía. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PRESUPUESTO

Reajústanse créditos.

DECRETO Nº 11.148. — Bs. As., 14|9|1959.

VISTO La necesidad de reajustar los créditos del presupuesto de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y CONSIDERANDO: Que tal reestructuración presupuestaria permitirá hacer frente transitoriamente al pago de los beneficios del Salario Familiar y Bonificación por Antigüedad al personal de su dependencia; Que asimismo resulta conveniente proceder, en esta oportunidad, a la reestructuración de los cargos del personal del Servicio Exterior de la Nación, con el objeto de propender a una mejor redistribución jerárquico-funcional de los mismos, a fin de satisfacer las necesidades actuales del servicio, mediante una más orgánica proporción de las categorías presupuestarias; Que tales modificaciones no alteran el monto de los créditos que actualmente tiene asignados el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ya que las mismas son efectuadas por vía de compensación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas, el presupuesto de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — Sector 2 — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Nº 2 del Presupuesto General de la Administración Nacional, prorrogado para el Ejercicio de 1958|1959 por aplicación de los artículos 13º y 5º de la Ley de Contabilidad y Ley Nº 14.794 respectivamente y modificado por los Decretos Nº 3.125 del 11 de marzo de 1959, insistido por Nº 3.310 de fecha 19 de marzo de 1959. Decretos números: 2.791 y 4 398 dictado el 4 de marzo y 15 de abril de 1959, respectivamente y por el Decreto Nº 9.328 del 5 de agosto de 1959, insistido por el Nº 9.567 del 7 de agosto de 1959.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Contaduría General de la Nación, a cargar, en los casos que corresponda al crédito disponible de Gastos en Personal las sumas imputadas en los cargos individuales y|o paridad globales que se suprimen o transforman.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Inhabilitaciones.

DECRETO Nº 12.362. — Bs. Aires; 30|9|59.

VISTO el presente Expediente número 51.281|56, relacionado con el incumplimiento observado por la firma Casa Darío - Suc. Luis D. Gianotti, a la orden de compra Nº 559|57 librada a su favor por la provisión de uniformes con destino a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que no obstante las gestiones realizadas, la firma precitada no ha ingresado el importe de los cargos rescisorios formulados oportunamente ni ofreció las aclaraciones al respecto; Que la Dirección General de Suministros del Estado agotó los medios directos de gestión administrativa sin conseguir que se allanase al cumplimiento de sus obligaciones; Que en consecuencia y en orden con lo estatuído por los Incisos 8º, Apartado b), punto 2º) y 10º del Decreto Nº 9.400|57 que reglamenta el Artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación se ha hecho pasible de la sanción de inhabilitación en el Registro de Proveedores del Estado por el término de 4 años; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de 4 años, a la firma Casa Darío - Suc. Luis D. Gianotti, cuyo último domicilio se documenta en a calle Independencia Nº 1082, Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 12.363. — Bs. Aires, 30|9|59.

VISTO el presente Expediente número 315.869|59 del Registro de la Dirección General de Suministros del Estado, relacionado con el incumplimiento observado por la firma Blanco Hnos. S. R. L., a la orden de compra Nº 594|58, librada a su favor por la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que no habiéndose efectuado la provisión contratada se procedió a la rescisión de la citada orden de compra, dándose por perdido el correspondiente depósito de garantía, cargo éste que pese a las gestiones realizadas, no fué ingresado; Que posteriormente, y al ser presentados los descargos pertinentes, éstos fueron considerados insuficientes para eximir la responsabilidad, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Organismo de origen; Que no existiendo ningún atenuante en la conducta de la firma —habiéndosela dado de baja oportunamente—, y conforme a lo establecido por los Incisos 8º, apartado b), punto 2) y 10º del Decreto Nº 9.400|57, que reglamenta el Artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, se ha hecho pasible de la sanción de inhabilitación en el Registro de Proveedores del Estado, por el término de cuatro (4) años; Por tanto.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, por el término de cuatro (4) años, a la firma Blanco Hnos. S. R. L., con domicilio en la calle Lima 1515, Capital, y a sus integrantes, señores Antonio Blanco y Francisco Blanco, como así también a sus respectivos cónyuges, señora Eloísa Lema y Delia Ojeda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Guillermo W. Klein

DECRETO Nº 12.364. — Bs. Aires, 30|9|59.

VISTO el presente Expediente número 32.719|58, en el que constan los cargos formulados a la firma Omar Abel Río por el incumplimiento que observara a la explotación de la concesión que fuera aprobada por Resolución de la Dirección General de Suministros del Estado Nº 2.160 de fecha 2 de diciembre de 1958 y rescindida mediante Resolución Nº 111 del 2 de enero del año en curso, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que no obstante las gestiones realizadas la firma precitada no ha ingresado el importe de su deuda; Que la Dirección General de Suministros del Estado ha agotado los medios ordinarios de trámite administrativo sin obtener que la misma se allanase al cumplimiento de sus obligaciones; Que en consecuencia, en orden con lo estatuído en los Incisos 8º, Apartado b), Punto 2º y 10º del Decreto Nº 9.400|57 que reglamenta el Artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, la firma se ha hecho pasible de la sanción de inhabilitación en el Registro de Proveedores del Estado por el término de (4) cuatro años; por tanto.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de (4) cuatro años a la firma unipersonal Omar Abel Ríos, con domicilio en José María Bustillo número 3222, Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General

del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI — Alvaro Alsogaray. Guillermo W. Klein

DECRETO Nº 12.367. — Bs. Aires, 30|9|59.

VISTO el presente Expediente número 29.067|58, en el que constan los cargos formulados por Resolución Nº 2.262|58 de la Dirección General de Suministros del Estado a la firma Orlando A. Cáceres, por incumplimiento a la concesión otorgada mediante Resolución Nº 1.296|58 de un local para explotación de un negocio de Verdulería y Frutería, ubicado en la Ciudad General Belgrano, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que no obstante las gestiones realizadas, la firma precitada no ha ingresado el importe de su deuda; Que la Dirección General de Suministros del Estado agotó los medios ordinarios de gestión administrativa, sin conseguir que la citada razón social se allanase al cumplimiento de sus obligaciones; Que, en consecuencia, en orden con lo estatuído por los incisos 8º, Apartado b), Punto 2º y 10º, del Decreto Nº 9.400|57 que reglamenta el Artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, la firma en cuestión se ha hecho pasible de la sanción de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado, por el término de (4) cuatro años: Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inhabilítase por el término de (4) cuatro años para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, a la firma unipersonal Orlando A. Cáceres, con domicilio en la Casa 2, Manzana 8, Sección IIa., Circunscripción I, Ciudad General Belgrano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Guillermo W. Klein.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Establécense equivalencias jerárquicas.

DECRETO Nº 12.646. — Bs. As., 9|10|59.

VISTO el artículo 59, párrafo 2º del Decreto Nº 12.645 de fecha 9 de octubre de 1959, y CONSIDERANDO: Que el artículo 3º del Decreto Nº 8.592|58 dispuso que los beneficios emanados del Decreto número 3.133|58 deberían encuadrarse dentro de las estructuras orgánicas funcionales que el Poder Ejecutivo aprobara para los organismos nacionales de previsión; Que conforme la norma establecida en el Decreto Nº 12.645|59 ha sido aprobada una escala de equivalencias jerárquicas para el personal incluído en la estructura autorizada para la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles por Decreto Nº 12.644|59, como así también la mecánica a adoptarse para aquellos agentes que quedaban al margen de dicha estructura; Que la asignación de funciones jerárquicas efectuada a personal de la Caja por las autoridades superiores del organismo, al margen de las atribuciones conferidas a las mismas y sin su correlativa figuración presupuestaria, deben interpretarse como de carácter interino, por cuya razón es de equidad que se le reconozca a dichos agentes la diferencia de retribuciones emergentes de esa situación y por el lapso que corresponda a ese interinato; Que, por otra parte, el personal que con relación a la estructura funcional aprobada resulte en exceso, continuará percibiendo la diferencia de remuneraciones a que se refiere el considerando anterior hasta tanto el Poder Ejecutivo disponga sobre su destino, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Establécense para el personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles las equivalencias jerárquicas resultantes de la aplicación de las disposiciones del Decreto Nº 3.133|58, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Déjase establecido, a todos los efectos a que hubiere lugar, que las equivalencias y designaciones jerárquicas dispuestas por el presente decreto deben ser consideradas de carácter interino, sujetas al ordenamiento integral del personal superior de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, emergente de los nuevos niveles jerárquicos establecidos para la aludida Caja por la estructura orgánica funcional aprobada por Decreto número 12.644|59.

Art. 3º — Lo dispuesto en el artículo anterior será de aplicación únicamente para aquellos agentes cuya equivalencia jerárquica se dispone por el Artículo 1º del presente Decreto y cuya percepción se le hubiera limitado hasta la vigencia de su designación dentro de la estructura orgánica aprobada.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior e interino de Economía y de Asistencia Social y Salud Pública e interino de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. Alfredo R. Vítolo. — Héctor V. Nobila. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

BIBLIOTECAS

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES. — Vocal, renuncia y designación.

DECRETO Nº 11.975 — Bs. As., 25|9|59

VISTO: La renuncia que al cargo de Vocal de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares presenta el señor Omar Lino Benítez; atento la necesidad de designar su reemplazante y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que al cargo de Vocal de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares presenta el señor Omar Lino Benítez (Clase 1918 - Matr. 272.996 - D.M. 2), dándosele las gracias por los patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase Vocal "ad-honorem" de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares al señor Juan Bernardo Pichon Riviere (Clase 1900 - Matrícula 198.707 - D. M. 2 - Cédula de Id. 1.332.910 Cap. Fed.) para completar el término legal, en reemplazo del señor Omar Lino Benítez cuya renuncia se acepta por el artículo 1o.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

ESCALAFON - MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA. — Modifícase una planilla anexa al art. 1º del Decreto Nº 10.896/59.

DECRETO Nº 12.012 — Bs. As., 25|9|59

VISTO el Decreto Nº 10.896|59, por el cual se aprueba el escalafonamiento de la Subsecretaría de Justicia, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto-Ley 5.285|57, se creó el Consejo Nacional del Menor disponiéndose la transferencia de las ex Defensorías de Menores al citado Organismo: Que el Decreto-Ley 5.286|57, dispuso la supresión de las funciones encomendadas a los Defensores de Menores, quienes pasaron a desempeñarse en la Subsecretaría de Justicia; Que a fin de regularizar la situación de revista presupuestaria de los cargos de referencia, se efectuó la transferencia de los créditos respectivos del Anexo 23, Corte Suprema y Tribunales Inferiores al Anexo 28, Ministerio de Educación y Justicia mediante el Decreto Nº 10.822|59; Que como consecuencia de ello, corresponde proceder a la inclusión de los citados funcionarios en el agrupamiento funcional aprobado para la citada Subsecretaría; por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la Planilla Nº 9 de fojas 30 anexa al artículo 1º del Decreto Nº 10.896|59 en la forma que se indica a continuación:

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA: Auméntase en siete (7) cargos el total del grupo 1 de la clase "B".

Asimismo, inclúyese la función de Asesor Administrativo en la clase y grupo antes mencionado.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º, modifícase el total general de cargos de la Dirección General de Justicia, el que queda fijado en doscientos treinta y ocho (238).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Ministerio de Educación y Justicia y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Luis R. Mac Kay. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Ubicación de funcionarios en nuevos niveles jerárquicos.

DECRETO Nº 12.647. — Bs. As. 9|10|1959.

VISTO el Decreto Nº 12.644 de fecha 9 de octubre de 1959, por el que se aprueba la estructura orgánica funcional de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las disposiciones emergentes del Decreto número 12.646, de fecha 9 de octubre de 1959, por el que se ha dado aprobación a las equivalencias para el personal jerárquico de la aludida Caja Nacional de Previsión, es menester proceder al nombramiento de los funcionarios que corresponda: Que en tal razón y una vez autorizada la organización del organismo, es procedente ubicar a los funcionarios en los nuevos niveles jerárquicos aprobados en función de esa estructura, que solucionan definitivamente la situación del personal superior y señalan la realidad de la categoría presupuestaria; Por todo ello, y en virtud de que la medida propiciada se halla encuadrada dentro de las prescripciones del artículo 27º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, en vigor para el ejercicio 1958|59 por el artículo 5º de la Ley Nº 14.794;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 13 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 (Personal Administrativo y Técnico), 2 — 5 — 200 — 33 — 13 — 7 — 0 — 34 — 13 — 1 (Personal Obrero y de Maestranza), y 2 — 5 — 200 — 33 — 13 — 7 — 0 — 34 — 18 — 1 (Personal de Servicio) al personal superior cuyo detalle figura en las planillas anexas de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 4º del Decreto Nº 12.645|59 y en función de la estructura orgánica funcional aprobada por Decreto Nº 12.644|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior e interino de Economía y de Asistencia Social y Salud Pública e interino de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor V. Nobila. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en Egipto.

DECRETO Nº 12.825. — Bs. Aires, 14|10|59

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 17 de setiembre de 1959; la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento y, Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 0 — 1 — 4 — 0 — 0 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor General de División D. Julián García (M. 800.516-D. M. 68, Clase 1906).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Egipto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, General de División D. Julián García.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

REPATRIACION DE RESTOS

Repatriación y sepelio de los restos de un funcionario del servicio exterior.

DECRETO Nº 12.720. — Bs. Aires, 13|10|59

Habiendo fallecido el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Checoslovaquia, D. Raúl Atilio Remonda y, Atento a lo que establecen las disposiciones en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dispondrá lo necesario para la repatriación y sepelio de los restos del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Checoslovaquia, D. Raúl Atilio Remonda, así como para el transporte de sus efectos personales, debiendo correr por cuenta del Gobierno Nacional los gastos que por ello se originaren.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio del Interior

COMISION ENAJENADORA DE BIENES TRANSFERIDOS AL ESTADO

Integrante.

DECRETO Nº 11.258. — Bs. As., 14|9|59

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar la Comisión creada por Decreto-Ley número 8.124, del 17 de julio de 1957, al señor don Rubén A. Virue.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Guerra

JUSTICIA MILITAR

REGLAMENTACION. — Modifícase el apartado 24 del Nº 332.

DECRETO Nº 12.750. — Bs. Aires, 13|10|59

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional en el sumario Nº 36.262|58 (D. G. P.) y Nº 16.133|59 (S. G.),

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el apartado 24 del Nº 332 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2a), que quedará redactado en la siguiente forma:

"Apoderarse el personal de soldados de efectos militares pertenecientes al equipo de otros, con el exclusivo propósito de completar el propio".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentar, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Estado de Guerra, tómese nota y, posteriormente, archívense estas actuaciones en la Dirección General del Personal de dicha Secretaría.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reformas de estatutos.

DECRETO Nº 11.954. — Bs. As., 25|9|59

VISTO el Expediente Nº 7878|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Iggam", Sociedad Anónima Industrial, que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional trescientos sesenta millones (m$nacional 360.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setecientos cincuenta y ocho (758) a setecientos cincuenta y nueve vuelta (759 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Iggam" Sociedad Anónima Industrial, por la asamblea celebrada el 3 de junio de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.955. — Bs. As., 25|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7879|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cuatrocientos millones (m$n. 400.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional mil millones ($ m|n. 1.000.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos treinta y seis vuelta (436 vta.) a cuatrocientos treinta y ocho (438), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 31 de julio de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.956. — Bs. As., 25|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7826|59, en el que se solicita aprobación en la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Plata Lappas, S. A., Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones ($ m|nacional 10.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos diez y nueve (219) a doscientos veintidós vuelta (222 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos treinta (230) a doscientos treinta y dos vuelta (232 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Plata Lappas, S.A. Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 13 de abril de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.957. — Bs. As., 25|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7831|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cafasa, Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinte millones (m$n. 20.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cien millones ($ 100.000.000 m$n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y dos (72) a setenta y tres (73) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cafasa, Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, por la asamblea celebrada el 8 de abril de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.958. — Bs. As., 25|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7827|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cinap, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", y el dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y siete y vuelta (77 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cinap, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 18 de junio de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 12.050. — Bs. As., 25|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7832|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "(S. A. I. C. I.), Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional tres millones (m$n. 3.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional quince millones (m$n. 15.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y vuelta (90 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "(S. A. I. C. I.) Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 31 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 12.052. — Bs. As., 25|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7860|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Sidra "La Victoria", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cuarenta millones (m$n. 40.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos millones (m$n. 200.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta (160) a ciento sesenta y siete (167), con las modificaciones de fojas ciento setenta y tres (173) a ciento setenta y cuatro (174), el nuevo texto del estatuto de la citada sociedad, sancionado por la asamblea celebrada el 29 de julio de 1959, la que en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará "Sidra La Victoria, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 12.054. — Bs. As., 25|9|59.

VISTO el Expediente Nº 664|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Pfaff Bromberg, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" y el dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cincuenta y ocho vuelta (258 vta.) a doscientos cincuenta y nueve (259) y la salvedad indicada a fojas doscientos sesenta y seis vuelta (266 vta.), para el Art. 3º, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Pfaff Bromberg, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 31 de julio de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 12.055. — Bs. As., 25|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7881|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Boston, S. A., Industrial y Comercial", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y siete (137) a ciento treinta y nueve (139), con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y cinco y vuelta (145 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Boston, S. A., Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

EXENCIONES. — Se autoriza la importación con franquicia de máquinas e implementos pertenecientes a inmigrantes.

RESOLUCION Nº 2.439 — Bs. As., 2|10|59

VISTOS: por aplicación de lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 416|58, autorízase la importación libre de derechos de aduana y de impuestos internos de los efectos nuevos y usados que se refiere este expediente, de propiedad de los señores Hidekichi Murakami, Sachio Harada, Akiyoshi Ito, Tadaaki Kawamura, Hiroshi Nishiuchi, Tomigi Kitano, Miyogi Ikegaki, Kozo Kakuta, Iawo Sasaki y Takeo Eshima quienes han ingresado al país en calidad de inmigrantes y autorízase también, en atención al precedente sentado por Resolución Nº 1.920|59 y a las gestiones que en tal sentido ha realizado ante esta Secretaría de Estado la Embajada del Japón, análoga exención respecto de los recargos cambiarios y de la constitución de depósitos previos; con la aclaración de que análogo tratamiento en materia cambiaria corresponderá a los demás inmigrantes procedentes del Japón que se embarquen con destino a nuestra República hasta la fecha en que esta resolución se notifique por vía diplomática a las autoridades de inmigración de dicho país, pues a partir de entonces se dispondrá la aplicación estricta del artículo 3º, inciso a) del Decreto 11.919|58, que limita la exención cambiaria a los efectos usados que traigan los inmigrantes. Publíquese, comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y al Consejo Agrario Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

Klein

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

REINCORPORACIONES. — Normas para las reincorporaciones de agentes en las condiciones resultantes del artículo 27 del Estatuto del Personal Civil.

RESOLUCION Nº 8.159 — Bs. As., 6|10|59

VISTO el Expediente Nº 34.591|58 de esta Secretaría de Estado; y CONSIDERANDO: Que el artículo 27º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6.666|57) establece que en los casos de los agentes separados de sus cargos, cuando el fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo disponga su reincorporación, ésta deberá efectuarse en distinta dependencia de aquella en la que se desempeñaban reconociéndoseles los haberes devengados desde la fecha que se dispuso el cese de la prestación de servicios; Que la reincorporación del empleado "en distinta dependencia" no se refiere, en realidad, sino a su reincorporación en otro destino distinto de aquel en que se desempeñaba antes de su separación, como un acto de prudencia que tiende a preservar el orden y prevenir que se susciten nuevas cuestiones entre el empleado reincorporado y los funcionarios con quienes se encontraba en relación de dependencia inmediata e intervinieron o pudieron intervenir en la separación del agente, luego revocada por decisión judicial; Que tal es la razón de ser de la disposición a que se hace referencia y es, pues, esta "relación de dependencia inmediata" la que debe modificarse, sin necesidad del traslado del agente a otro organismo de la Administración; Que cabe concluir en consecuencia, que el término "dependencia", utilizado en dicho artículo, se refiere a las estructuras o divisiones internas de los organismos que componen la Administración Pública Nacional; Que por otra parte, por razones presupuestarias no podría darse el caso de que un agente fuera reincorporado en un organismo distinto de aquel en cuyo presupuesto revistaba al momento de la baja, y en el que se reservó la vacante necesaria, de acuerdo con el artículo 28º del Estatuto; Que el pago de haberes por el lapso en que el agente permaneció separado corresponde efectuarlo con todas las asignaciones inherentes al cargo presupuestario que ocupaba al momento de la baja, incluidas aquellas que, con carácter general se hubieran acordado con posterioridad a aquella fecha, ya que cualquier privación significaría tanto como una nueva sanción improcedente; Que tal temperamento implica abonar al agente los mismos emolumentos que le hubieran correspondido de estar en actividad, que es precisamente el criterio resultante del artículo 27º del Estatuto al consagrar expresamente "el reconocimiento de los haberes devengados desde la fecha que se dispuso el cese de la prestación de servicios"; Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, lo dictaminado por su similar de Asuntos Jurídicos y por el Tribunal de Cuentas de la Nación, y de conformidad con la competencia asignada a esta Secretaría de Estado por el Decreto-Ley Nº 797|58,

El Secretario de Estado de Hacienda
Resuelve:

Artículo 1º — Aclárase que la reincorporación de los agentes de la Administración Pública Nacional, en las condiciones resultantes del artículo 27º del Estatuto del Personal Civil (Decreto-Ley Nº 6.666|57), debe hacerse efectiva dentro del mismo organismo en que revistaban presupuestariamente, al momento de la baja, en una dependencia del mismo, distinta de aquella en la que prestaba servicio.

Art. 2º — El pago de haberes por el lapso en que el agente estuvo separado de su empleo, y es reincorporado en los términos del artículo 27º del Estatuto, debe hacerse efectivo considerando todas las asignaciones inherentes al cargo presupuestario que ocupaba el causante al momento de su baja, incluidas todas aquellas que, con carácter general, se hubieran acordado con posterioridad a aquella fecha.

Art. 3º — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Klein

Secretaría de Comercio

ABASTECIMIENTO

AUTOMOTORES. — Déjase sin efecto una adjudicación de unidades tractoras y semiacoplados frigoríficos a la Asociación de Cooperativas Agrarias Ltda.

RESOLUCION Nº 220. — Bs. As., 6|10|59.

VISTO las Resoluciones Nros. 160|59 y 131|59 de esta Secretaría de Estado de Comercio, por las que se adjudica en uso a la Asociación de Cooperativas Agrarias Ltda., 10 unidades Autocar y 10 unidades Frigoríficos Dorsey, pertenecientes al I. A. P. I. —en liquidación— y CONSIDERANDO: Que la entidad adjudicataria no ha comparecido a las reiteradas citaciones cursadas en el Expte. Nº 110.645|59, con lo que no se han podido formalizar las tramitaciones de la garantía pertinente; Que los contratos obrantes en dicho Expte. adolecen de nulidad, ya que no han sido suscriptos por el Secretario de Estado que ejercía tales funciones a la fecha de la contratación; Que es de extrema urgencia activar todas las medidas conducentes a lograr el inmediato cumplimiento del plan de abastecimiento, en vista al cual se procedió a efectuar dichas adjudicaciones; Por ello y de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto Nº 10.798|58,

El Secretario de Comercio (Interino)
Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la adjudicación conferida a la Asociación de Cooperativas Agrarias Ltda., por las Resoluciones Nros. 160|59 y 131|59, de esta Secretaría de Estado de Comercio, por las que se le acordaba en uso 10 (Diez) unidades tractoras Autocar y 10 (Diez) unidades semiacoplados frigoríficos Dorsey.

Art. 2º — Intimar a la Asociación de Cooperativas Agrarias Ltda., para que dentro del plazo de 10 (Diez) días hábiles se devuelva al I. A. P. I. —en liquidación— en sus depósitos en Monte Chingolo, Km. 10, la unidad Autocar y la unidad Dorsey, que les fueran entregadas en fecha 23 de abril de 1959, todo ello sin perjuicio del cumplimiento del pago del canon de uso que deberá efectuar hasta la fecha de devolución.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Juni.

Secretaría de Comercio

ABASTECIMIENTO

AUTOMOTORES. — Déjase sin efecto una adjudicación.

RESOLUCION Nº 221. — Bs. As., 6|10|59

VISTO la Resolución Nº 197|59, de esta Secretaría de Estado por la que se adjudica en uso al señor Mario Romano, una unidad semiacoplado frigorífico Dorsey, perteneciente al I. A. P. I. —en liquidación—, y CONSIDERANDO: Que el referido adjudicatario no ha cumplido dentro del plazo que se le otorgara, con la presentación de los requisitos indispensables para formalizar los contratos respectivos en la Actuación Nº 403.950|59; Que es de extrema urgencia activar todas las medidas conducentes a lograr el inmediato cumplimiento del plan de abastecimiento, en vista del cual se ha procedido a efectuar dichas adjudicaciones; Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto Nº 10.798|58.

El Secretario de Comercio (Interino)
Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la adjudicación conferida al señor Mario Romano, en la Resolución Nº 197|59 de esta Secretaría de Estado, por la que se le acordaba en uso una unidad semiacoplado frigorífico Dorsey.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Juni.

Secretaría de Comercio

ABASTECIMIENTO

AUTOMOTORES. — Déjase sin efecto una adjudicación.

RESOLUCION Nº 222. — Bs. As., 6|10|59

VISTO la Actuación Nº 402.703|59; atento a las informaciones producidas, y CONSIDERANDO: Que por Resolución número 197|59, se adjudicaron en uso camiones Autocar y semiacoplado frigorífico Dorsey, pertenecientes al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) entre otros, a "Luis María Viale S. A."; Que al citado adjudicatario se le acordó un plazo de prórroga a los efectos de llenar los recaudos correspondientes, el que feneció sin haberlos cumplimentado; Que posteriormente se le intimó para que concurriera a concretar definitivamente esa operación, bajo apercibimiento de anularla sin efecto, sin resultado positivo; Que tal situación, redunda en perjuicio del rápido cumplimiento del Plan de Abastecimiento de esta Secretaría de Estado que se tuvo en vista al procederse a la entrega de las unidades respectivas; Por ello y de acuerdo a las facultades conferidas por el Decreto Nº 10.798|58,

El Secretario de Comercio (Interino)
Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la adjudicación conferida a "Luis María Viale, S. A.", según Resolución Nº 197|59 de esta Secretaría de Estado, por la que se le otorgaba en uso dos (2) semiacoplados frigoríficos Dorsey y una (1) unidad tractora Autocar.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Juni.

Secretaría de Industria y Minería

AUTOMOTORES

INDUSTRIA. — Apruébase el plan de fabricación de una firma.

RESOLUCION Nº 118. — Bs. As., 19|10|59.

VISTO la presentación del lan para fabricación de vehículos presentado por la firma Goliath Hansa Argentina S. A. I. y C. (en formación), y CONSIDERANDO: Que ha presentado el plan que piensa desarrollar con ajuste a lo establecido en el Decreto Nº 3.693|959, de promoción de la industria automotriz; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar el plan de trabajos a desarrollar, cumpliendo con los requisitos exigidos por las Resoluciones Nros. 17, 28 y 145 del año 1959; Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 3.693|959,

El Secretario de Estado de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Apruébase el plan de fabricación de la firma Goliath Hansa Argentina S. A. I. y C., para fabricar en el país de los siguientes vehículos: Goliath - Express 55—CV—SAE: 1er año: 1.100; 2do. año: 1.225; 3er. año: 1.280; 4to. año: 1.305; 5to. año: 1.430. — Hansa 1.100 55—CV—SAE: 1er. año: 1.210; 2do. año: 1.395; 3er. año: 1.455; 4to. año: 1.510; 5to. año: 1.700.

2º — A los efectos establecidos en el artículo 5º del Decreto Nº 3.693|959, se considerará como producción básica hasta el 31 de diciembre de 1960 la cantidad de 1.100 unidades del modelo Goliath - Express y 1.210 unidades del modelo Hansa 1.100.

3º — La extensión de certificados se ajustará a los siguientes porcentajes de importación aplicados sobre el valor C y F de dichos vehículos: Goliath - Express: 1er. año: 45; 2º año: 40; 3er. año: 35; 4to. año: 30; 5to. año: 20. — Hansa 1.100: 1er. año: 40; 2do. año: 35; 3er. año: 30; 4to. año: 20; 5to. año: 10.

4º — Los certificados a que se refiere el artículo 10 del Decreto Nº 3.693|959, serán otorgados en base a las cantidades indicadas en el artículo anterior y los valores C y F de u$s. 2.090, para modelo Goliath Express y de u$s. 1.675, para el modelo Hansa 1.100, valores que están sujetos a posterior verificación y|o reajuste si así correspondiera.

5º — Previamente a la efectivización del plan aprobado en el artículo 1º la firma Goliath Hansa Argentina S. A. I. y C. (en formación) deberá cumplimentar las exigencias previas para su inversión extranjera, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 14.780 y demás disposiciones que rijan la materia.

6º — El plan aprobado en el artículo 1º podrá ser reajustado para lo cual la recurrente recabará la previa autorización de esta Secretaría.

7º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Juni.

Secretaría de Industria y Minería

AUTOMOTORES

INDUSTRIA. — Plan para fabricación de vehículos de una firma.

RESOLUCION Nº 122. — Bs. As., 5|10|59.

VISTO la presentación de modificación del plan para fabricación de vehículos presentado por la firma Industria Automotriz Santa Fe S. A., y CONSIDERANDO: Que ha presentado el plan que piensa desarrollar con ajuste a lo establecido en el Decreto Nº 3.693|59, de promoción de la industria automotriz; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar el plan de trabajos a desarrollar, cumpliendo con los requisitos exigidos por las Resoluciones Nros. 17, 28 y 145 del año 1959; Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 3.693|59,

El Secretario de Estado de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Apruébase el plan de fabricación de la firma Industria Automotriz Santa Fe S. A., para fabricar en el país los siguientes vehículos: Auto Unión DKW: Modelo Sedan 4 puertas: 1er año: 1.200; 2º año: 1.500; 3er. año: 1.700; 4to. año: 2.200; 5to. año: 2.500. — Modelo Sedan 2 puertas: 1er. año: 300; 2do. año: 500; 3er. año: 600; 4to. año: 800; 5to. año: 1.000. — Modelo Frontal: 1er. año: 500; 2do. año: 600; 3er. año: 2.000; 4to. año: 2.400; 5to. año: 2.500.

2º — A los efectos establecidos en el artículo 5º del Decreto Nº 3.693|59, se considerará como producción básica hasta el 31 de diciembre de 1960 la cantidad de 1.200 unidades del modelo Sedan 4 puertas, de 300 unidades del modelo Sedan 2 puertas y de 500 unidades del modelo Frontal.

3º — La extensión de certificados se ajustará a los siguientes porcentajes de importación plicados sobre el valor C y F de dichos vehículos: Modelo Sedan 4 puertas: 1er. año: 40; 2do. año: 35; 3er. año: 30; 4to. año 20; 5to. año: 10. — Modelo Sedan 2 puertas: 1er. año: 40; 2do. año: 35; 3er. año: 30; 4to. año: 20; 5to. año: 10. — Modelo Frontal: 1er. año: 50; 2do. año: 45; 3er. año: 40; 4to. año: 35; 5to. año: 30.

4º — Los certificados a que se refiere el artículo 10 del Decreto Nº 3.693|59, serán otorgados en base a las cantidades indicadas en el artículo anterior y los valores C y F de u$s. 1.693 - para el modelo Sedan 4 puertas y 2 puertas y u$s. 1.552 - para el modelo Frontal, valores que están sujetos a posterior verificación y|o reajuste, si así correspondiera.

5º — Previamente a la efectivización del plan aprobado en el artículo 1º la firma Industria Automotriz Santa Fe S. A., deberá cumplimentar las exigencias previas para su inversión extranjera, de acuerdo a lo establecido por la Ley 14.780 y demás disposiciones que rijan la materia.

6º — El plan aprobado en el artículo 1º podrá ser reajustado para lo cual la recurrente recabará la previa autorización de esta Secretaría.

7º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Juni.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — Modifícase el plan de fabricación de una firma comercial.

RESOLUCION Nº 130

Buenos Aires, 14 de octubre de 1959.

VISTO la presentación complementaria del plan para fabricación de automóviles presentada el 6 de octubre de 1959 por la firma Metalmecánica, S. A. C. I., y CONSIDERANDO: Que por Resolución número 146|59 se aprobó el plan de fabricación de automotores presentado por Metalmecánica, S. A. C. I., que comprendía la fabricación, en el primer año de 2.000 vehículos de la categoría "A", 15.000 vehículos de la categoría "B" y 5.000 motocicletas (categoría "F"); Que con fecha 6 de octubre de 1959, la firma presentó un reajuste del plan anterior, que representa la eliminación de los vehículos de la categoría "A", y motocicletas (categoría "F") y la reducción a una tercera parte de los vehículos de la categoría "B"; Que, por otra parte, la firma proponente ha cumplido con los requisitos exigidos por las Resoluciones Nros. 17, 28 y 145 del año 1959; Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 3º del Decreto número 3.693|59,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Modifícase el plan de fabricación de Metalmecánica, S. A. C. I., a que se refiere la Resolución Nº 146|59 y apruébase el plan de fabricación de Metalmecánica, S. A. C. I., para fabricar en el país el automóvil De Carlo en sus dos modelos: Twenty y Years con grupo moto propulsor BMW 600 y modelo Clamour con grupo motor propulsor BMW 700.

2º — El plan de producción total aprobado es el siguiente:

1er. año	2do. año	3er. año	4to. año	5to. año
1959|60	1961	1962	1963	1964
5.000	5.000	7.000	8.500	10.000

3º — A los efectos establecidos en el artículo 5º del Decreto Nº 3693|59 se considerará como producción básica hasta el 31 de diciembre de 1960 la cantidad total de 5.000 unidades.

4º — Los certificados a que se refiere el artículo 10º del Decreto Nº 3.693|59 serán otorgados en base a las cantidades indicadas en el artículo anterior y al valor CyF de 1.161,95 Dls., valor éste que está sujeto a posterior verificación y|o reajuste, si así correspondiera.

Art. 5º — Para la determinación de los montos de los certificados mencionados en el artículo anterior, se tendrán además en cuenta los porcentajes de importación requeridos por la firma, en su propuesta que son los que a continuación se indican:

1959|60	1961	1962	1963	1964
44 o|o	36 o|o	30 o|o	18 o|o	7 o|o

6º — Dentro de los 90 días la firma Metalmecánica, deberá presentar el convenio definitivo con BMW (Bayerische Motoren Werke) a los efectos de la fabricación en el país de los motores de esa marca en las etapas indicadas en fojas 7 y 8 de su presentación complementaria.

7º — El plan aprobado en el artículo 2º podrá ser reajustado, para lo cual la recurrente recabará la previa autorización de esta Secretaría.

8º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Juni.

Secretaría de Industria y Minería

RESOLUCION Nº 131

Buenos Aires, 14 de octubre de 1959.

VISTO la presentación de modificación del plan para fabricación de vehículos presentado por la firma Los Cedros, S. A. C. I. y F., y CONSIDERANDO: Que ha presentado el plan que piensa desarrollar con ajuste a lo establecido en el Decreto Nº 3.693|59, de promoción de la industria automotriz: Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar el plan de trabajos a desarrollar, cumpliendo con los requisitos exigidos por las Resoluciones Nros. 17, 28 y 145 del año 1959; Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 3º del Decreto número 3.693|59,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Apruébase el plan de fabricación de la firma Los Cedros, S. A. I. C. y F., para fabricar en el país el Microcoupé "Heinkel".

Microcoupé "Heinkel"

1º año	2º año	3º año	4º año	5º año
5.000	6.200	8.700	8.700	10.000

2º A los efectos establecidos en el artícuo 5º del Decreto Nº 3693|59 se considerará como producción básica hasta el 31 de diciembre de 1960 la cantidad de 5.000 unidades.

3º — La extensión de certificados se ajustará a los siguientes procentajes de importación aplicados sobre el valor CyF de dicho vehículo.

Microcoupé "Heinkel"

1º año	2º año	3º año	4º año	5º año
44	34,977	24,381	9,381	9,381

4º — Los certificados a que se refiere el artículo 10º del Decreto Nº 3.693|59, serán otorgados en base a las cantidades indicadas en el artículo anterior y el valor CyF de u$s. 674,29 valor que está sujeto a posterior verificación y|o reajuste, si así correspondiera.

5º — El plan aprobado en el art. 1º podrá ser reajustado para lo cual la recurrente recabará la previa autorización de esta Secretaría.

6º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Juni.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 522.131 de 1959

ASUNTO: Máquina de hierro marca "John Deere" para acondicionar pasto.

RESOLUCION Nº 643 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de septiembre 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Agar Cross & Cía. Ltda. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la máquina de hierro marca "John Deere" ilustrada en el folleto que acompaña, que se emplea para acondicionar el pasto luego de cortado para lograr su secado más fácilmente, y que acciona acoplándola a un tractor por el eje toma de fuerza; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que al carecer de ubicación en el arancel, la máquina en consulta corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 9 %, que es el que tributa la mercadería de su clase (implementos agrícolas, tales como arados comunes, máquinas de prensar, aventadores, etc.) siendo asimilable a la partida 1833; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 %), asimilada a la partida 1833.

Mario R. Paillas

e.26|10-Nº 14.511-v.26|10|59

Expediente Nº 521.368 de 1959

ASUNTO: 1,1—dióxido de 6—cloro—7—sulfamil—3,4—dihidro—1, 2, 4 — benzotiadiacina.

RESOLUCION Nº 645 (D. T.)

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía., S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado 1,1—dióxido de 6—cloro—7—sulfamil—3,4—dihidro—1, 2, 4—benzotiadiacina; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a la partida 4280.

Mario R. Paillas

e.26|10-Nº 14.513-v.26|10|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

10 DE AGOSTO DE 1959

625.020. — La Rev. Jouera de los 5, Cap Federal, jul. 1959. Nº 61. Arg.

625.021. — La Prensa. Bs. As., jul. 1953 Nº 30670|700. Arg.

625.022. — Rev. Canal T. V. Capital Federal, jul. 1959. Nº 52|6. Arg.

625.023. — La Nación. Cap. Fed., julio 1959. Nº 31554|84. Arg.

625.024. — Selección Contable. Capital Federal, enero, mayo 1959. Nº 90|4. Argentina.

625.025. — Selección Contable. Capital Federal, febrero, diciembre 1958. Nº 79|89. Argentina.

625.026. — El Avisador Mercantil. Capital Federal, julio 1959. Nº 19617|42. Arg.

625.027. — Fantasía. Capital Federal, junio, julio 1959. Nº 456|64. Arg.

625.028. — Album Fantasía. Capital Federal, julio 1959. Arg.

625.029. — Intervalo. Cap. Fed., junio julio 1959. Nº 392|9. Arg.

625.030. — Intervalo Extra. Cap. Fed. jun.-jul. 1959. Nº 392|9. Arg

625.031. — Album Intervalo. Cap. Federal, junio 1959. Arg.

625.032. — El Tony. Cap. Fed., junio julio 1959. Nº 1591|9. Arg.

625.033. — D'Artagnan. Cap. Fed., junio julio 1959. Nº 25|6. Arg.

625.043. — La Actualidad. Semanal. Castellano. Prop.: Conrado Nagore. Dir.: Guillermo Gore. Gral. Villegas (Bs. Aires). jul. 1959. 990 ejs. $ 2.— Arg.

625.044. — Frente Común. Semanal. castellano. Prop.: Juan Fercej. Dir.: Raúl Barcia López. Bs. As., agosto 1959. 5.000 ejs. $ 2.— Arg.

625.048. — Todos los Hechos y los Hombres de Hoy. Castellano. Prop.: Edit. Todos. Dir.: Bernardo Kordon. Capital Federal, julio 1959. 15.000 ejs. $ 5.— Argetnina.

625.050. — Esquel. Diario. Castellano. Prop. y Dir.: Luis Feldman Josin. Esquel, agosto 1959. 3.200 ejs. $ 2.— Argentina.

625.051. — Yo tengo a mi Madre. Vals. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Roberto Oscar López. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 27|7|59. 50 ejs. $ 6.— Argentina.

625.066. — Viejo Parque Independencia. Tango. Música. 3 págs. Autor: Pedro P. Gauna. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|7|59. 200 ejs. $ 7.— Argentina.

625.067. — Viejo Parque Independencia. Tango. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Héctor Romero. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|7|59. 200 ejs. $ 7.— Argentina.

625.070. — Esculapio Vegadiez... Goleador... Y Cordobés. Versión Teatral 3 actos. 43 págs. Castellano. Autor: Juan Carlos Cancela. Club Juventud Unida de Cerro Sotuyo (Bs. As.), 16|5|59. Argentina.

625.071. — El Prepador. Pieza Teatral. 58 páginas. Castellano. Autor: Florentino. Chiarello. Teatro Parque Lezama de Capital Federal, 4|6|59. Arg.

625.072. — El Diablo y Yo. Pieza Teatral. 20 págs. Castellano. Autor: Juan Kreuknict. Club de Boulogne, 7|9|59. Argentina.

625.073. — Los Muñecos Gigantes. Pieza Teatral. 21 págs. Castellano. Autora: Fini Fructuoso. Teatro Pirso de Molina de Capital Federal, 2|8|59. Arg.

625.074. — Esos que dicen amarse. Pieza Teatral. 50 págs. Castellano. Autor: Alberto Migré. Teatro Olimpo de Rosario, 26|6|59. Arg.

625.075. — El Reino de Risamundo. Pieza Teatral. 35 págs. Castellano. Autores: Enrique Agilda y Celestino López Arias. Teatro Parque Lezama de Capital Federal, 11|10|58. Arg.

625.076. — Engranaje. Pieza Teatral. 66 páginas. Castell. Autores: Traducción: Gabriela Grosso y Ricardo Risetti. Teatro Arte Olimpo de Capital Federal, 9|9|58. Arg. Autor: Jean Paúl Sortre.

625.077. — Clerambard. Pieza Teatral. Castellano. 97 págs. Autor: Marcel Ayme. Tarducción: María Rosa Oliver. Teatro Argentino de La Plata, 19|9|58. Argentina.

625.078. — Deliciosamente Amoral. Pieza Teatral. 92 págs. Castell. Autor: Abilio Pereyra De Almeida. Traduc., César Tiempo. Teatro Montevideo, 20|5|59. Argentina.

625.079. — El Amor de los 4 Coroneles. Pieza Teatral. 62 págs. Castell. Autor: Peter Ustinov. Traduc.: Alejandro y María Casina. Teatro Ateneo de Capital Federal, 2 5 59. Arg.
625.080. — El Poder y La Gloria. Pieza Teatral. 88 págs. Castell. Autor: Graham Greene. Traduc.: María Regas Velazco y Juan Albornoz. Teatro Lasalle. 19|6|59. Arg.
625.081. — Indiscreta. Pieza Teatral. 78 páginas. Castell. Autor: Norman Krasna. Traduc.: María Regas Velazco y Juan Albornoz. Teatro Empire de Capital Federal, 11|3 58. Arg.
625.082. — El Rincón de los Helechos. Pieza Teatral. 2 págs. Castellano. Autor: J. Boyton Priestley. Traducción y Adap.: Manuel Barbera. Teatro C. Argentino de Ajedrez, 12 10|58. Arg.
625.083. — Vuelve Amada Sheba. Pieza Teatral. Castellano. 61 págs. Autor: William Inge. Traduc. y Adap.: Manuel Barbera. Teatro Arlequín de Capital Federal, 30 8.59. Arg.
625.084. — La Ratonera. Pieza Teatral. 51 págs. Castellano. Autora: Agatha Christie. Traduc. y Adap.: Manuel Barbera. Casa del Teatro de Capital Federal, 27|9|58. Arg.
625.085. — La Dislocada. Cha Cha Cha. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Tito Herrera. Imp. y Edit.: Atril. Bs. As., 5|8| 59. 200 ejs. $ 6.— Arg.
625.086. — La Dislocada, cha cha cha, música, 2 pgs. Autor: José A. Acotto. Imp. y edit.: Atril. Bs. As., 5|8|59, 200 ejemp., $ 6, Arg.
625.087. — Ligerito a Veracruz, corrido, letra, castell., 2 pgs. Autor: Francisco A. Lío. Imp. y Edit.: Atril. Bs. As., 5|8|59, 200 ej. $ 6, Arg.
625.088. — Ligerito a Veracruz, corrido, música, 2 pgs. Autor: Raúl Norton. Imp. y Edit.: Atril. Bs. As., 5|8|59. 200 ej., $ 6, Arg.
625.089. — A Don Ricardo, tango, música, 2 pgs. Autores: Rubén Nazer y Reyes de las Flores. Imp. y Edit.: Tico. Bs. As., 6|8|59. 500 ej. $ 6, Arg.
625.099. — Rev. del Suboficial, bimestral, castell. Prop.: Insp. Gral. de Instrucción del Ejército. Dir.: Hiram Minicucci. Rep. Argentina, enero-feb. 1959, 21.000 ej., $ 4, Arg.
625.105. — Ni pidas cariño, tango, letra, castell., 2 pgs. Autor: Daniel Abadie Busofi. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 25|6|59, 250 ej., $ 7, Arg.
625.106. — No pidas cariño, tango, música, 2 pgs. Autores: Ernesto Franco y Américo Pinella. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 25|6|59. 250 ej., $ 7.
625.109. — El viajero, tango, música, pgs. Autores: Esteban E. Gilardi y Walter A. Sposaro. Imp. y Edit.: Tico. Bs. As., 16|6|59. 100 ej., $ 5, Arg.
625.110. — Lejos de Andalucía, paso doble, letra, castell., 2 pgs. Autor: Carlos Roberto Figueira. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 25|6|59. 200 ej., $ 7, Arg.
625.111. — Lejos de Andalucía, paso doble, música, 2 pgs. Autor: José Celano. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 25|6|59. $ 7, Arg.
625.112. — Puesta de sol, fox, letra, castell., 2 pgs. Autor: Julio De Palma. Imp.: Canelli. Edit.: El Autor, Sta. Clara de B. Vista (Sta. Fe), 20|7|59. 55 ej., $ 5, Arg.
625.113. — Puesta de sol, fox, música, 2 pgs. Autor: Riqui. Imp.: Canelli. Edit.: El Autor. Sta. Clara de B. Vista (Sta. Fe), 55 ej. $ 5, Arg.
625.118. — Hago lo que quiero, cha cha cha, música, 2 pgs. Autor: Ricardo E. Ceratto. Imp.: Canelli. Edit.: El Autor, Sta. Clara de B. Vista (Sta. Fe), 20|7|59. 55 ej. $ 5, Arg.
625.119. — Hago lo que quiero, cha cha cha, letra, castell., 2 pgs. Autor: Julio Di Palma. Imp.: Canelli. Edit.: El Autor. Sta. Clara de B. Vista. (Sta. Fe), 20|7|59. 55 ej., $ 5, Arg.
625.120. — Tropezaste con tu suerte, tango, letra, castell., 2 pgs. Autor: Eusebio Facciano. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|8|59. 150 ej. $ 6, Arg.
625.121. — Tropezaste con tu suerte, tango, música, 2 pgs. Autor: Eusegio Facciano. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|8|59. 150 ej., $ 6, Arg.
625.125. — Caprichos de amor bolero, música, 2 pgs. Autor: Riqui. Imp.: Canelli. Edit. El Autor. Sta. Clara de B. Vista. (Sta. Fe). 20|7|59. $ 3.50, Arg.
625.126. — Caprichos de amor, bolero, letra, castell., 2 pgs. Autor: Riqui. Imp.: Canelli. Edit.: El Autor. Sta. Clara de B. Vista (Sta. Fe). 20|7|59. 55 ej. $ 3.50, Arg.
625.114. — Ligando recuerdos, lamento pampeano, música, 2 pgs. Autor: Pedro Casa Núñez. Bs. As., 6|7|59. 500 ej. $ 10, Argentina.

e.26|10-Nº 15.021-v.26|10|59

7 DE AGOSTO DE 1959

624.903 — Democracia. Cap. Fed, jul. 1959. Nº 4.774|804. Arg.
624.904 — 29 Nentori. Bs. As., jul. 1959. Nº 73. Arg.
624.905 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Bs. As., ag. 1959. Nº 135. Argentina.
624.906 — La Gaceta. San Antonio de Areco (Bs. As.), jun., jul. 1959. Número 1.137|44. Arg.
624.907 — El Progreso Hurlinhgan (Bs. As.), jul. 1959. Nº 299|300. Arg.
624.908 — Bol. Inf. Mensual. Rafaela (S. Fe), jul. 1959. Nº 37. Arg.
624.909 — Eca. La Plata (Bs. As.), marzo 1959. Nº 1. Arg.
624.910 — Bol. Mensual A. C. Comercial. Lincoln (Bs. As.), ag. 1959. Nº 47. Argentina.
624.911 — Momento. Villa María (Cba.), jun., jul. 1959. Nº 4.926|68. Arg.
624.912 — Bol. de la Soc. Argentina de Horticultura. Bs. As., enero, jul. 1959 Nº 113|15. Arg.
624.913 — La Parroquia. Cap. Fed., set. 1958. jul. 1959. Nº 1.037|58. Arg.
624.915 — Noches de placer, tango, música. 2 págs. Autor: Emilio F. Perrin. Imp.: Ricordi. Edit.: El autor. Bs. As., 28|7|59. 250 ejs. $ 8.— Arg.
624.916 — Noches de placer, tango, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Emilio F. Perrin. Imp.: Ricordi. Edit.: El autor. Bs. As., 28|7|59. 250 ejs. $ 8.— Argentina.
624.917 — Adsapo, tango, letra. 2 págs. Castellano. Autor: Emilio F. Perrin. Imp.: Ricordi. Edit.: El autor. Bs. As., 28|7|59. 250 ejs. $ 8.— Arg.
624.918 — Adsapo, tango, música. 2 páginas. Autor: Emilio F. Perrin. Imp.: Ricordi. Edit.: El autor. Bs. As., 28|7| 59. 250 ejs. $ 8.— Arg.
624.919 — Campoemas. 2a Serie, música. 11 páginas. Autor: Alfredo Andrés. Imp.: Ricordi. Edit.: El autor. Bs. As., 14|7|59. 500 ejs. Arg.
624.920 — Campoemas. 2a Serie, letra. Castellano. 11 págs. Autor: Horacio J. Becco. Imp.: Ricordi. Edit.: El autor. Bs. As., 14|7|59. 500 ejs. Arg.
624.921 — Escuela Elemental para trombón de varas, música. 100 págs. Autor: Antonio Pugliese. Imp.: Canals. Edit.: Ricordi. Bs. As., 16|7|59. 1.000 ejs. $ 95. Argentina.
624.922 — O tu Palermo, terra adorata, letra. 7 págs. Autor: Giuseppe Verdi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 2|6|59. 500 ejs. $ 10.— Argentina.
624.923 — O tu Palermo, terra adorata, música. 7 págs. Autor: Giuseppe Verdi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 2|6|59. 500 ejs. $ 10.— Argentina.
624.924 — Non piu andrai farfallone amoroso, letra. 5 págs. Autor: Wolfgan A. Mozart. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 2|6|59. 500 ejs. $ 10.— Arg.
624.925 — Nom piu andrai farfallone amoroso, música. 5 págs. Autor: Wolfgan A. Mozart. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 2|6|59. 500 ejemplares. $ 10.— Arg.
624.926 — IIº Concierto en mi b., op. 74 para clarinete y orquesta, música. 37 págs. Autor: Carl María Von Weber. Rev. para clarinete y piano: Alamiro Giampiori. Imp.: Stéfano. Edit.: Ricordi. Bs. As., 8|6|59. 1.000 ejs. $ 42.— Argentina.
624.927 — Ave María, música. 6 páginas. Autor: Edgardo Egaddi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 8|7|59. 300 ejs. $ 14.— Arg.
624.928 — Pater Noster, música. 7 páginas. Autor: Edgardo Egaddi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 8|7|59. 300 ejs. $ 14.— Arg.
624.929 — Todo empezó con Eva. 1 vol. 181 págs. Castellano. Autor: Richard Armour. Imp.: Carlos Peralta. Imp.: Césari. Edit.: La Isla. Bs. As., 14|5|59. 3.340 ejs. $ 39.— 2a edición (Reimp.). Argentina.
624.930 — Todo empezó con Eva (3a edición). 1 vol. 181 págs. Castellano. Autor: Richard Armour. Imp.: Césari. Edit.: La Isla. Traduc. del inglés: Carlos Peralta. Bs. As., 14|5|58. 3.340 ejemplares. $ 39.— (Reimp.). Arg.
624.931 — Todo empezó con Eva. (4a edición). 1 vol. 181 págs. Castellano. Autor: Richard Armour. Traduc. del inglés: Carlos Peralta. Imp.: Césari. Edit.: La Isla. Bs. As., feb. 1959. 2.000 ejemplares. $ 39.— (Reimp.). Arg.
624.932 — Todo empezó con Europa. (4a edición). 1 vol. 143 págs. Castellano. Autor: Richard Armour. Traducc. del inglés: Carlos Peralta. Imp. Césari. Edit.: La Isla. Bs. As., dic. 1957. 4.000 ejemplares. $ 40.— (Reimp.). Arg.
624.933 — Todo empezó con Europa (5a edición). 1 vol. 143 págs. Castellano. Autor: Richard Armour. Traducc. del inglés: Carlos Peralta. Imp.: Césari. Edit.: La Isla. Bs. As., dic. 1957. 4.000 ejemplares. $ 40.— (Reimp.). Arg.
624.936 — Rayo Rojo, semanal. Castellano. Prop.: Edit.: Abril. Dir.: Alberto Lowenthal. Cap. Fed., jul. 1959. 88.750 ejemplares. $ 2.50. Arg.
624.937 — Misterix. Semanal. Castellano. Prop.: Edit.: Abril. Dir.: Alberto Lowenthal. Cap. Fed., jul. 1959. 99.200 ejemplares. $ 3.— Arg.
624.938 — El Pato Donald. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Abril. Dir.: Alberto Lowenthal. Cap. Fed., jul. 1959. 187.250 ejs. $ 3.50. Arg.
624.939 — Nocturno. Mensual. Castellano. Prop.: Edit.: Abril. Dir.: César Civita. Cap. Fed., jul. 1959. 285.000 ejs. $ 7.— Arg.
624.940 — Idilio. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Abril. Dir.: César Civita. Cap. Fed., jul. 1959. 187.950 ejs. $ 5.— Arg.
624.941 — Capricho. Semanal. Castellano. Prop.: Edit.: Abril. Dir.: César Civita. Cap. Fed., jul. 1959. 118.500 ejs. $ 3.— Arg.
624.942 — Claudia. Mensual. Castellano. Prop.: Edit.: Abril. Dir.: César Civita. Cap. Fed., jul. 1959. 128.600 ejs. $ 12.— Argentina.
624.946 — Cine de Bolsillo. Semanal. Castellano. Prop.: José Ardizzi y otros. Dir.: Benito A. de las Heras. Rosario, jul. 1959. 10.000 ejs. Arg.
624.947 — Ediciones Hipocampo Bimensual. Castellano. Prop. y Dir.: José Amílcar Romanelli. Cap. Fed., ag. 1959. 250 ejs. $ 4.— Arg.
624.948 — Alo, alo Brasilia, marcha, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Imp.: Orión. Edit.: A. A. Bs. As., 24|6|59. 250 ejs. $ 2.— Arg.
624.949 — Alo, alo Brasilia, marcha, música. 2 págs. Autor: Francisco Canaro. Imp.: Orión. Edit.: A. A. Bs. As., 24|6|59. 250 ejs. $ 2.— Arg.
624.950 — Arriba el telón, tango, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Cleo de Boret. Imp.: Orión. Edit.: A. A. Bs. As., 24|6|59. 250 ejs. $ 2.— Arg.
624.951 — Arriba el telón, tango, música. 2 págs. Autor: José Cacopardo. Imp.: Orión. Edit.: A. A. Bs. As., 24| 6|59. 250 ejs. $ 2.— Arg.
624.955 — Un porteño, milonga, música. 2 págs. Autor: José Servidio. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 25| 6|59. 250 ejs. $ 7.— Arg.
624.956 — Un porteño, milonga, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Domingo Odorisio. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 25|6|59. 250 ejs. $ 7.— Argentina.
624.960 — La Justicia Nacional Resolvió "El Caso Duarte". 1 vol. 186 páginas. Castellano. Autor: Raúl A. Pizarro Miguens. Imp.: Americalee. Edit.: Gure. Bs. As., 15|4|59. 3.057 ejs. $ 80.— Argentina.
624.961 — El tano Don Roque, tango, música. 2 págs. Autor: Domingo Alati. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 27|7|59. 50 ejs. $ 7.— Arg.
624.963 — Euzko Deya. Castellano. Prop. y Dir.: Pedro Basaldua. Cap. Fed., jul. 1959. 2.300 ejs. Arg.
624.968 — Aspirantes. Mensual. Castellano. Prop.: Cons. Sup. de la Asoc. de los Jóvenes de la Acción Católica. Dir.: Juan Carlos Remón. Bs. As., ag. 1959. 3.000 ejs. $ 2.— Arg.
624.969 — Sursum. Mensual. Castellano. Prop.: Cns. Sup. de la Asoc. de los Jóv. de la Acción Católica. Dir.: Juan Carlos Remón. Bs. As., jun. 1959. 3.000 ejs. $ 3.— Arg.
624.970 — Servir. Mensual. Castellano. Prop.: Cons. Sup. de la Asoc. de los Jóv. de la Acción Católica. Dir.: Juan Carlos Remón. Bs. As., ag. 1959. 800 ejs. $ 8.— Arg.
624.971 — Teatro Obrero. 1 foll. 91 páginas. Castellano. Autor: Darío Cossier. Imp.: Césari. Edit.: Apolo. Bs. As., mayo 1959. 2.000 ejs. Arg.
624.974 — Un Héroe Civil. Carlos J. Furst. 1 vol. 431 págs. Castellano. Autor: Ernesto C. Viviano. Imp.: Atlántico. Edit.: El autor. Bs. As., 30|4|59. 1.000 ejs. Arg.
624.977 — Nací como todas, tango, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Enrique Cantone. Imp.: Shule. Edit.: Formata. Bs. As., 27|7|59. 275 ejs. $ 6.— Arg.
624.978 — Nací como todas, tango, música. 2 págs. Autor: Juan Larenza. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 27|7|59. 275 ejs. $ 6.— Arg.
624.979 — Cariñito mío, polca, música. 2 págs. Autores: O. Loretta Dartes y Diosnel Chase. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 27|7|59. 275 ejs. $ 6.— Argentina.
624.980 — Cariñito mío, polca, letra. Castellano. Autores: O. Loretta Dartes y Diosnel Chase. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 27|7|59. 275 ejs. $ 6.— Argentina.
624.981 — Muñequito, cha, cha, cha, letra. Castellano. 2 págs. Autora: Yaya Flores. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 27|7|59. 275 ejs. $ 6.— Arg.
624.982 — Muñequito. Cha, cha, cha, música. 2 págs. Autora: Yaya Flores. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 27|7|59. 275 ejs. $ 6.— Arg.
624.983 — Y lo mismo te perdí, tango, música. 2 págs. Autor: Leopoldo Díaz Vélez. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 27|7|59. 275 ejs. $ 6.— Argentina.
624.984 — Y lo mismo te perdí, tango, letra. Castellano. 2 págs. Autora: Elsa Rivas. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 27|7|59. 275 Ejs. $ 6. Arg.
624.985 — Niña dormida, zamba, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Juan Carlos Goulu. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 27|7|59. 275 ejs. $ 6.— Arg.
624.986 — Niña dormida, zamba, música. 2 págs. Autor: Ernesto Cabeza. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 27|7| 59. 275 ejs. $ 8.— Arg.
624.987 — Y quieres olvidar, vals, letra. Castellano. 2 págs. Autor. Leopoldo Díaz Vélez. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 27|7|59. 275 ejs. $ 6.— Argentina.
624.288. — Y quieres olvidar, vals, música. 2 págs. Autor: Leopoldo Díaz Vélez. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 27|7|59. 275 ejs. $ 6.— Arg.
624.989 — Por tu sonrisa, guarania, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Ben Molar. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 27|7|59. 275 ejs. $ 6.— Argentina.
624.990 — Por tu sonrisa, guarania, música. 2 págs. Autor: María Teresa Márquez. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 27|7|59. 275 ejs. $ 6.— Arg.
624.997 — Tu dulce mirada, bolero, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Santos Lipesker. Edit.: Sudamericana. Imp.: Korn. Bs. As., 3|8|59. 279 ejs. $ 8.— Arg.
624.998 — Tu dulce mirada, bolero, música. 2 págs. Autor: Santos Lipesker. Imp.: Korn. Edit.: Sudamericana. Bs. As., 3|8|59. 279 ejs. $ 8.— Arg.
624.999 — Calandria triste, vals, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Reinaldo Yiso. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 3|8|59. 270 ejs. $ 8.— Arg.
625.000 — Calandria Triste, vals, música. 2 págs. Autor: Cayetano Puglisi. Imp.: Korn. Edit.: Korn. Bs. As., 3|8|59. 270 ejs. $ 8.— Arg.
625.001 — Más fuerte que yo, bolero, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Eduardo Parula. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 3|8|59. 270 ejs. $ 8.— Arg.
625.002 — Más fuerte que yo, bolero, música. 2 págs. Autor: Riel. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 3|8|59. 270 ejs. $ 8.— Arg.
625.003 — Quién te arrancó el corazón, tango, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Agustín Minotti. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 3|8|59. 271 ejs. $ 8.— Arg.
625.004 — Quién te arrancó el corazón, tango, música. 2 págs. Autor: Jorge Dragone. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 3|8|59. 271 ejs. $ 8.— Arg.
625.005 — Las piernas de Dolores, beguine, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Félix Villa. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As. 3|8|59. 1.043 ejs. $ 10.— Argentina.
625.006 — Las piernas de Dolores, beguine, música. 2 págs. Autor: Michael Jary. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 3|8| 59. 1.043 ejs. $ 10.— Arg.
625.008 — El no vidente Argentino. Trimestral. Castellano. Prop.: José L. Vázquez Rey y Jorge Molla Petrocelli. Dir.: José L. Vázquez Rey. Cap. Fed., ag. 1959. 5.000 ejs. $ 20.— Arg.
625.016 — Es mi ruego de perdón, tango, música. 2 págs. Autores: Juan A. Fernández y Mario Maffia. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 3|8| 59. 300 ejs. $ 7.— Arg.
625.017 — Es mi ruego de perdón, tango, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Fratan de Vergall. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 3|8|59. 300 ejs. $ 7.— Argentina.
624.161 del 30|7|59. — Seudónimo: "Fred Giona".

e.26|10-Nº 15.019-v.26 10|59

6 DE AGOSTO DE 1959

624.779. — Sup. de Bucaneros. Cap. Fed., jul. 1959. Nº 128|9. Extra 16. Arg.
624.780. — Gran Bucanero. Cap. Fed., jul. 1959. Nº 1. Arg.
624.781. — Bucaneros. Cap. Fed., ju. 1959. Nº 125|6. Arg.
624.782. — Abordaje. Cap. Fed., jul. 1959. Nº 11. Arg.
624.783. — La producción. Cap. Fed., jul. 1959. Nº 2276|80. Arg.
(24.784. — Boyer Mode. Wiesbaden (Alemania), jul. 1959. Nº 7. Extr.
624.785. — Ventas. Bs. As., jun. 1959. Nº 113. Arg.
624.786. — Mundo Israelita. Cap. Fed., Nº 1867|70. Arg.
624.787. — Ligne Nouvelle. Cap. Federal, jun. 1959. Nº 87. Arg.
624.788. — Rev. Bíblica. — R. Calzada, enero-jun. 1959. Nº 91|2. Arg.
624.789. — El joven misionero. — R. Calzada (Bs. As.), enero-jun. 1959. Número 384|9. Arg.
624.790. — La ciudad de Dios. — R. Calzada (Bs. As.), enero-jun. 1959. Nº 1| Argentina.
624.791. — Amigo del pueblo. R. Calzada (Bs. As.), enero-jun. 1959. Nº 1|26. Arg.
624.792. — Reflector. — R. Calzada (Bs. As.), enero-jun. 1959. Nº 35|40. Arg.
624.793. — El libro. Bs. As., mayo-jul. 1959. Nº 121|3. Arg.
624.794. — La palabra urania. Bs. As., jun.-jul. 1959. Nº 15|21. Arg.
624.805. — Blanca Nieves. 20 pgs. Cast. 1 foll. Autor: Grimm. Adap.: Enrique Rodríguez. Imp.: Sampietro. Edit.: Sopena. Bs. As., set. 1958. 25.000 ej. $ 0.65 (Reimp.). Arg.
624.831. — Presente y porvenir de Hispanoamérica y otros ensayos. 1 vol. 141 pgs. Cast. Autor: Salvador de Madariaga. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Sudamericana. Bs. As., 12|7|59. 4.000 ej. $ 64. Arg.
624.832. — El nombre secreto. 1 vol. 224 pgs. Cast. Autor: Lin Yutang. Traducc. del inglés: Román A. Jiménez. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Sudamericana. Bs. As., 12|7|59. 5.000 ej. $ 104. Arg.
624.833. — Cuentos selectos. 1 vol. 432 pgs. Cast. Autor: León Tolstoy. Traducc. del ruso: Galina Tolmacheva. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Sudamericana. Bs. As., 12|7|59. 4.000 ej. $ 170. Arg.
624.834. — Nuevos odres para vino nuevo. 1 vol. 380 pgs. Cast. Autor: Julián Huxley. Traduc. del inglés: Angel Cabrera. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Hermes. Bs. As., 12|7|59. 4.000 ej. $ 150. Argentina.
624.838 — Unión Republicana. Quincenal. Cast. Prop.: Antonio A. Giménez.

Dir.: Félix S. Fares. Cap. Fed., junio 1959. 10.000 ej. $ 2. Arg.

624.849. — A Piedras Blancas. Chamamé, música. 2 pgs. Autor: Martín Dolores Zalazar. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 25|6|59. 500 ej. $ 7. Arg.

624.850. — A Piedras Blancas. Chamamé, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Ciriaco Eusebio Ríos. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 25|6|59. 500 ej. $ 7. Arg.

624.851. — Qué importa. Vals, música. 2 pgs. Autor: Félix A. Blanco. Imp.: Argital. Edit.: El autor. Bs. As., 23|7|59. 50 ej. $ 5. Arg.

624.852. — Qué importa. Vals, letra. 2 pgs. Cast. Autor: Carlos G. Meza. Imp.: Argital. Edit.: El autor. Bs. As., 23|7|59. 50 ej. $ 5. Arg.

624.856. — Bol. Fenológico. 1 foll. 13 pgs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: Rotaprint. Edit.: Serv. Meteorológico Nacional. Cap. Fed., 28|2|59. 1.000 ej. $ 20. Arg.

624.857. — Estadísticas climatológicas. 1901-1950. 1 foll. 44 pgs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Serv. Meteorológico Nacional. Cap. Fed., 25|2|58. 3.000 ej. $ 20. Arg.

624.858. — Estadísticas climatológicas. 1941-1950. 1 vol. 161 pgs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: Ind. Gráficas Aeronáuticas. Edit.: Serv. Meteorológico Nacional. Cap. Fed., 28|2|59. 3.500 ej. $ 40. Arg.

624.860. — Hoy comprendí. Vals, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Cacho Durand. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 5|8|59. 150 ej. $ 6. Arg.

624.861. — Hoy comprendí. Vals, música. 2 pgs. Autor: Cacho Durand. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 5|8|59. 150 ej. $ 6. Arg.

624.871. — Quiero volver a soñar. Guarania, música. 2 pgs. Autora: Dolores Montoya. Imp.: Litoprint. Edit.: La autora. Bs. As., 22|6|59. 50 ej. $ 6. Arg.

624.872. — Quiero volver a soñar. Guarania, letra. Cast. 2 pgs. Autora: Dolores Montoya. Imp.: Litoprint. Edit.: La autora. Bs. As., 22|6|59. 50 ej. $ 6. Arg.

624.880. — Bol. Soc. Rural de Tronque Lauquen. Mensual. Cast. Prop.: Soc. Rural. Dir.: Alberto Laborde. Trenque Lauquen (Bs. As.), jun. 1959. 800 ej. Arg.

624.881. — Justicia social, armonía y progreso. 1 foll. 20 pgs. Autor: Armando M. Verdaguer. Imp. y edit.: Galindo. Bs. As., 26|1|56. 5.000 ej. Arg.

624.884. — Arbolitos argentinos. Mensual. Idisch. Prop. y dir.: Zelik Mazur. Bs. As., jul.-ag. 1959. 2.400 ej. $ 5. Arg.

624.886. — Variaciones en Fa, música. 24 pgs. Autor: Alfonso Letelier Llanos. Imp.: Stefano. Edit.: Barry y Cía. Bs. As., 7|8|59. 500 ej. Arg.

624.887. — Un genio anda suelto, música. 2 pgs. Autor: Prokofieff. Arr.: John Hampden. Imp.: Stefano. Edit.: Barry y Cía. Bs. As., 31|7|59. 1.000 ej. $ 12. Arg.

624.888. — 2º Cuarteto de Cuerdas. 72 pgs. Música: Autor: Alberto Ginastera. Imp.: Catu. Edit.: Barry y Cía. Bs. As., 27|7|59. 900 ej. $ 110. Arg.

e.26|10-Nº 15.018-v.26|10|59

5 DE AGOSTO DE 1959

624.692. — Jurisprudencia Argentina, Cap. Federal, jul. 1959, Nº 182212, Arg.

624.693. — Sarmiento, Cnel. Dorrego, jul. 1959, Nº 143|4. Arg.

624.694. — La Campaña, Lucas González, jun.-jul. 1959, Nº 1.247|52, Arg.

624.695. — Alerta, Cap. Fed., jul. 1959, Nº 1.200, Arg.

624.696. — Bol. Oficial, Neuquén, jul. 1959, Nº 536|40, Arg.

624.697. — La Gaceta, San Miguel de Tucumán, jul. 1959, Nº 17.268|98, Arg.

624.698. — Vida Nueva, Rosario, ag.-oct. 1958, Nº 62, Arg.

624.699. — Rev. Arg. de Reumatología, Bs. As., jul. 1959, Nº 292|3, Arg.

624.700. — Tornquist, Tornquist (Bs. As.), jul. 1959, Nº 1.824|5, Arg.

624.701. — Eco Diamantino, Diamante, jul. 1959, Nº 1.491|5, Arg.

624.702. — Buzón Proconas para la Ind. Láctea Arg. Trimestral, castell. Prop.: Proconas, Soc. en Comandita por Acciones. Dir.: Francisco Egón Schmidl. Rep. Argentina, enero-marzo 1959. 750 ej. Arg.

INSCRIPTAS

624.703. — El Corte Mary-Nieves. 1 foll. 42 pgs. castell. Autora: María Sabate de Bosque y Nieves Bosqué. Imp.: Trabucco. Edit.: Las Autoras. Rosario 30|5|59. 100 ejemplares. $ 75.—, Arg.

624.704. — Qué Pareja. 205 pgs., castell. Autor: Abel Santa Cruz. LR. 1 Radio El Mundo de Cap. Fed. Jun. jul. 1959. Arg.

624.705. — La Sabiduría Popular Aconseja. 27 pgs. castell. Autor: Moreno de La plaza. L. U. 9 Radio Mar del Plata, mayo-jul. 1959. Arg.

624.706. — Llévame a tu Sombra. 144 pgs. castell. Autora: Silvia Sagarau. LV. 4 San Rafael (Mendoza), nov. 1958. Argentina.

624.707. — La Sinfonía Trágica. 127 pgs. castell. Autores. Carlos Monteagudo y Silvia Sagarau. LT. 2 Rosario, mayo 1958. Arg.

624.708. — Farandulandia. 261 pgs. castellano. Autor: Aldo F. Cammarota. LR. 3 Radio Belgrano de Cap. Fed., junio-julio 1959, Arg.

624.709. — Elena, ha Perdido un Sueño. 20 pgs., castell. Autor: Julio José Ibarra. LR. 4 Radio Splendid de Cap. Fed., julio 1959. Arg.

624.710. — El Extraño Mensajero. 153 páginas, castell. Autores: Carlos Monteagudo y Silvia Sagarau. LV. 4 de San Rafael (Mendoza), ag. 1958, Arg.

624.711. — El Ocaso de la Fama. 142 páginas, castell. Autores: Carlos Monteagudo y Silvia Sagarau. LT. 6 de Goya (Corrientes), marzo 1959.

624.712. — El Soldadito de Plomo. Pieza teatral. 28 pgs., castell. Autor: Julián Cairol. Teatro Carpa Belgrano de Cap. Fed., 25|4|59, Arg.

624.713. — La Calle Termina en el Río. 169 pgs., castell. Autor: Carlos Monteagudo y Silvia Sagarau. LT. 14 de Posadas. Julio-agosto 1957. Arg.

624.714. — Romanoff y Julieta. Pieza teatral. 54 páginas, castell. Autor: Javier Farías Marqués. Teatro Ateneo de Cap. Fed. 24|7|59. Arg.

624.715. — El Cíclope. Pieza teatral. 22 páginas. Autor: Eurípides. Trad.: Mario Borsani. Consejo de Mujeres de Capital Federal, 18|7|59.

624.716. — Aventuras de Tom Sawyer. Pieza teatral, castell. 28 pgs. Autor: Mark Twain. Adap.: Enrique Agilda. Teatro San Telmo de Cap. Fed., 16|5|59. Argentina.

624.720. — Hora en Soledad, 1 vol. 124 pgs., castell. Autora: Clelia L. Costa Lima. Imp. Verdad. Edit.: El autor. Bs. As., 15|7|57. 400 ej. $ 20.—, Arg.

624.721. — Los Días me Están Mirando. 1 foll., 84 pgs., castell. Autora: Clelia Leonor Costa Lima. Imp.: Luz. Edit.: el autor. Bs. As., 21|5|59. 400 ej. $ 20, Arg.

624.722. — Aquel Mujeriego. Tango, letra, castell., 2 pgs. Autor: Juan Edelmiro Gómez. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 20|7|59. 500 ej. $ 7.—, Arg.

624.723. — Válgame Dios. Guaracha, música. 2 pgs. Autores: Dante Gilardoni, Cholo Hernández y Carlos Elmer. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 20|7|59, 250 ej. $ 6.—

624.724. — Válgame Dios. Guaracha, letra, castell. Autores: Dante Gilardoni, Cholo Hernández y Carlos Elmer. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 20|7|59. 250 ejemplares. $ 6.—, Arg.

624.725. — Un Corazón. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Angel Di Rosa. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 20|7|59. 250 ejemplares. $ 6.—, Arg.

624.726. — Un Corazón. Tango, música. 2 pgs. Autor: Héctor Gentile. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 20|7|59. 250 ejemplares. $ 6.—, Arg.

624.727. — Yo Soñaba. Tango, música. 2 pgs. Autores: Argentino Ledesma, Jorge Dragone y José Velmar. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 20|7|59. 250 ejemplares. $ 6.—, Arg.

624.728. — Yo Soñaba. Tango, letra, castellano. Autores: Argentino Ledesma, Jorge Dragone y José Velmar. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 20|7|59. 250 ejemplares. $ 6.—, Arg.

624.729. — Este Tormento. Tango, música. 2 pgs. Autor: Héctor O. Mambelli. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 19|7|59. 250 ejemplares. $ 6.—, Arg.

624.730. — Este Tormento. Tango, letra, castell. 2 pgs. Autor: Tito Landó. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 19|7|59. 250 ejemplares. $ 6.—, Arg.

624.731. — Cortejo de Mentiras. Tango, música. 2 pgs. Autor: Jorge Casal. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As., 20|7|59. 250 ejemplares. $ 6.—, Arg.

624.732. — Cortejo de Mentiras. Tango, letra, castell. 2 pgs. Autor: Manolo Barros. Imp.: Arévalo. Edit.: Tempo. Bs. As. 20|7|59. 250 ejemplares. $ 6.—, Arg.

624.751. — Llamarada. Bolero, música. 2 pgs. Autor: Hugo Costa. Imp.: Ricordi. Edit.: El autor. Bs. As., 28|7|59. 500 ejemplares. $ 8.—, Arg.

624.752. — Llamarada. Bolero, castell., letra. 2 pgs. Autor: Hugo Costa. Imp.: Ricordi. Edit.: El autor. Bs. As., 28|7|59. 500 ejemplares. $ 8.—, Arg.

624.753. — En un Tiempo Feliz. Vals, letra, castell. 2 pgs. Autor: Hugo Costa. Imp.: Ricordi. Edit.: El autor. Bs. As., 28|7|59. 500 ej. $ 8.—, Arg.

624.754. — En un Tiempo Feliz. Vals, música. 2 pgs. Autor: Hugo Costa. Imp.: Ricordi. Edit.: El autor. Bs. As., 28|7|59. 500 ej. $ 8.—, Arg.

624.760. — El Tronador. Milonga, música. 2 pgs. Autor: Roberto Imbrogiano. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 25|6|59. 100 ejemplares. $ 7.—, Arg.

624.761. — El Tronador. Milonga, letra, castell. 2 pgs. Autor: Josefa Juan Berguecio. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 25|6|59. 100 ej. $ 7.—, Arg.

624.768. — Canal T. V. Semanal, castell. Prop. y Dir.: Mariano de la Torre. Cap. Fed., jul. 1959. 63.000 ej. $ 5.—, Arg.

624.770. — Glas Slovenske Kulturne Akcije. Bimensual, esloveno. Prop. y Dir.: Rodolfo Jurcel. Bs. As., jun. 1959. 1.500 ejemplares. $ 1.—, Arg.

624.773. — Todo un Mundo Retenía. Tango, música, 2 pgs. Autor: Rodolfo Scasserra. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 25|6|59. 200 ej. $ 7.—, Arg.

624.774. — Todo un Mundo Retenía. Tango, letra, castell. Autor: Carlos A. Gustavino. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 25|6|59. 200 ej. $ 7.—, Arg.

624.778. — Tribuna en Leyes Sociales e Impositivas. Trimestral, castell. Prop. y Dir.: Vicente E. Riccio y Ricardo Marianl. Cap. Fed., mayo-jun. 1959. 780 ejemplares.

e.26|10-Nº 15.017-v.26|10|59

EDICTOS DE ADUANA

Secretaría de Hacienda

DEPARTAMENTO RESGUARDO Y ALCAIDIA

OFICINA DE CONTABILIDAD

Por disposición del señor Subadministrador de la Aduana de la Capital, don José R. Rondina, se hace saber a los dueños o consignatarios de los automóviles que se mencionan a continuación, que deberán presentarse dentro de los tres (3) días de publicado el presente edicto, para su retiro a plaza. — Pasado ese término la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Expte. 407.206 59, rezago 35|59. vapor Río Jáchal del 3|11|58, marca E. B. (2) dos autos Chevrolet depositados en Plzta. Edisson. — Expte. 407.207 59, Rez. 36|59. vapor Río Jáchal del 3|11|58, marca J. L. (3) tres autos Ford, depositados en Pzta. Edisson. — Expe. 407.213 59; rez. 69|59. vapor Río Atuel del 14|11|58, marca G. P. (1) un auto Chevrolet, depositado en Pzta. Edisson. — Expte. 407.515|59, rez. 73|59, vapor Río Tunuyán del 18|11|58, marca M.D.D.L. (1) un auto Chevrolet, depositado en Pzta. Edisson. — Expte. 446.775|58, rez. 189|58, vapor Burg Sparrenberg, del 28|6|58, marca Alberto Landesmann, (1) un auto Chevrolet, depos. en 1 C. — Expte. 413.442|59. rez. 327|59, vapor Cabo San Roque del 28|12|58, marca L. López (1) un auto Citroen, depositado en 1 C. — Expte. 456.158|58, rez. 455|58. vapor Río Jáchal del 28|7|58, marca J. Macs. (1) un auto Mercury, depositado en Dársena "E". — Expte. 456.179|58, rez. 475 58, vapor Río Aguapey del 29|7|58, marca M.B., (1) un auto Chevrolet, depositado en Pzta. Edisson. — Expte. 456.182 58, rez. 478|58, vapor Río Aguapey del 29|7|58, marca Martín Hanan, (1) un auto Chevrolet, depositado en Pzta. Edisson. — Expediente 431.457|59, rez. 508|59, vapor Brasil Maru, del 10|2|59, marca E. Casaux, (1) un auto Chevrolet, depositado en Galpón, 1|C. — Expte. 446.723|59, rez. 635 59, vapor Tara del 24|4 59, marca J. Borgiatti, (1) un auto D.K.W., depositado en el Galpón 1 C. — Expte. 454.882|59, rez. 663|59, vapor Ciudad de Montevideo, del 24|4|59, marca Carmela de Goya, (1) un auto Chevrolet, depositado en Pzta. Estados Unidos. — Expte. 400.817 59, rez. 947|58, vapor Cap Domingo del 15|10|58, marca J. L., (2) dos autos Chevrolet depositados en Plazoleta Estados Unidos. — Oscar R. J. López.

e.26|10-Nº 15.178-v.26|10|59

ADUANA DE CLORINDA

Art. 1º, inc. 8º de la Ley Nº 14.792|59

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del secuestro
423|959	Boina Pará
424|959	Puesto Nº 15
425|959	Guarapo
426|959	Herteleñdy y Ribera
427|959	Kilómetro 3
428|959	Kilómetro 8
431|959	Kilómetro 1.
432|959	Bolsón Grande
433|959	Kilómetro 1
434|959	Kilómetro 1
435|959	Misiones y Ribera
436|959	Balteyro
437|959	Santa Fe y Ribera
438|959	Balteyro
439|959	Avda. 9 de Julio
440|959	Pilcomayo

En consecuencia queda Ud. notificado. Clorinda, 8 de octubre de 1959. — Marcelo R. Azarloza, Administrador.

e.26|10-Nº 15.177-v.26|10|59

ADUANA DE MADRYN (CHUBUT)

Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en la que se indica:

Sumario Nº 93|59; lugar del secuestro A. Verde; fecha del fallo, 5|10|59; responsable, Teodoro Bermejo.

e.26|10-Nº 15.176-v.26|10|59

ADUANA DE COMODORO RIVADAVIA

Art. 50 de la Ley de Aduana (t.o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre el automóvil Chevrolet 1947 Nº FAM-48902, intervenido y afectado al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº 24-ACR-1958; lugar del secuestro, Arroyo Verde; fecha del fallo 18|8|959; Responsable, Aníbal Leoncio Arias.

Juan P. Brizzio, Interventor.

e.26|10-Nº 15.182-v.26|10|59

(CORRIENTES)

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

Para su notificación se hace saber al señor Julio Oscar Romas, que por R. V. Nº 67 del 24 de julio de 1959, esta Aduana ha resuelto no hacer lugar al recurso de apelación y nulidad que presentó en contra de la Resolución Fallo Nº 66 dictada el 12 de junio del mismo año en el Sumario Nº 29|959 del registro de esta dependencia, caratulado "Subprefectura Local c|ADRONICO FAGUNDES FARIAS y otros s|contrabando exportación". — Domingo L. Yannielli, Administrador.

e.26|10-Nº 15.180-v.26|10|59

ADUANA DE POSADAS

Art. 1º, punto 8º de la Ley Nº 14.792

Por el término perentorio de (10) días se cita al señor ZACARIAS ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca a estar en juicio, bajo apercibimiento de proseguirse la causa en rebeldía. (Expte. Sumario Nº 97|C|956|AAP. — Octubre de 1959. — Arturo C. F. Bonpland, Administrador.

e.26|10-Nº 15.131-v.26|10|59

ADUANA DE LA PLATA

Art. 1º inc. 8º de la Ley Nº 14.792

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario	Lugar del secuestro	Responsables
16|959	Arroyo el Pescado (Berisso)	Sabatino Volpe
27|959	Los Talas (Berisso)	Rubén R. Santucci y Julio L. Asborno.
32|959	Camino General Belgrano Km. 8.500	Enrique D. Marcotti y Carlos R. Santucci.

octubre 13 de 1959. — Telmo Fidel Faraone, administrador.

26|10-Nº 15.175-v.26|10|59

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)

Art. 50º de la Ley de Aduana, T. O. en 1956

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo	Responsables
40|959	Ciudad de P. de los Libres	22|7|959	Julia Cosa de Podestá
62|959	Inmediac. Resg. Principal	30|9|959	Desconocidos
67|959	Inmediac. Pto. Internacional	30|9|959	Desconocidos

Domingo L. Yanicelli, Administrador.

e.26|10-Nº 15.179-v.26|10|59

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

PODER JUDICIAL

En Buenos Aires a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve comparecieron ante el Tribunal los doctores Felipe Ehrlich Prat y Víctor Darío Muniagurria, y con la solemnidad de estilo prestaron el juramento de Ley para desempeñar los cargos de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal el primero y de Procurador Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal el segundo, para los que fueran designados respectivamente por los Decretos Nros. 11.864 y 11.863 del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 23 de setiembre último, disponiéndose la publicación de este acto en el Boletín Oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes y los señores miembros del Tribunal por ante mí que doy fe. — José María Oribe, Prosecretario.

e.26|10-Nº 15.214-v.26|10|59

En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve compareció ante el Tribunal el doctor Oscar Miguel Rispoli Román y con la solemnidad de estilo prestó el juramento de Ley para desempeñar el cargo de Procurador Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, para el que fuera designado por el Decreto Nº 11862 de...

der Ejecutivo de la Nación de fecha 23 de setiembre último, disponiéndose la publicación de este acto en el Boletín Oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Con lo que terminó el acto, firmando el compareciente y los señores miembros del Tribunal, por ante mí, que doy fe. — José María Uribe, Prosecretario.

e.26|10-Nº 15.215.v.26|10|59

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

REQUISITORIA

Se cita y emplaza al ex soldado conscripto OSVALDO RAMIREZ (C. 1934, M. I. 6.008.808, D. M. 33, O. E. Sec. 9a, Rosario), que prestara servicios en la Inspección Regional "Litoral Norte", de 1,65 mts. de altura, color de la piel blanca, ojos pardos chicos, nariz recta chica, sin señas particulares visibles, con último domicilio en la calle San Martín Nº 6765, de la ciudad de Rosario (Prov. Santa Fe), de profesión ladrillero, para que dentro de los diez días contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en calle Berón de Astrada Nº 962, de Curuzú Cuatiá (Corrientes) a las 9 horas, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por "Amenazas inferida al superior"; exhortándose a todas las autoridades su captura. — Carlos Alberto Medina, Teniente Coronel (R. Act.), Juez Instrucción Militar Cdo. D. Bl. 1. — Angel Rafael Casanova, Sargento 1º, secretario transitorio.

e.23|10-Nº 15.183-v.26|10|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

GARCIA ALBERTO
GOROSO BERNARDINO
GOMEZ JOSE EDUVIGES
GOMEZ ZENON
GIMENEZ MANUEL
GETTE FELIX
GUIÑAZU JOSE
GRAÑA JUSTINIANO
GUTIERREZ ESTEBAN NICASIO
GAVA EMILIO BERNARDINO
GUZMAN LUIS
GATTO ANTONINO
GODOY JUAN
GOMEZ ALFREDO BARTOLO
GALAN FELIZ CARLOS
GONZALES JOSE MARIA
GUROW GENNADIJ
HEREDIA ANTONIO CIRILO
HERRERA MAURICIO DINO
HERNANDEZ JOSE
HAEDO JUAN
HERMOSILLA REYNALDO
IEZIERSKI IVAN
INGUILLA ANTONINO
IMOBERDORF BENITO EDUARDO
IZA BALIDORO
JUGO JUAN CARLOS
JANET EMILIO
JOFRE MARCELO
KUKOL PABLO
KULACHOK GABRIEL
KRAUCH LUDOVICO
LUCERO LORENZO
LUNA RAFAEL MARIO
LOPRESTI CARMELO
LAMOTH MARIO RUBEN
LIONETTI JUAN
LOPEZ WENCESLAO ELEUTERIO
LOPEZ NELIDA BLANCA
LIENDRO MARIA ANTONIETA
LEZCANO TIBURCIO
LAGO JOSE
LINCOFIL MARCELINO
LEIVA SIXTO
LANDRIEL DOMINGO GENARO
LOPEZ LUIS
LOPEZ FELIX
LOSINNO JUAN ANTONIO
LOPEZ JULIO
MARINOVICH NATALIO
MIRANDA JUAN
MARTINEZ PEDRO RODOLFO
MORAN PEDRO IGNACIO
MENDEZ FRANCISCO LERENCIO
MORAN JOSE IGNACIO
MENDIETA ANTONIO
MORALES ANASTASIO VICENTE
MITADIEL MANUEL
MARCOVALLO FRANCISCO
MARTINEZ JUAN NESTOR
MALEK JUAN
MARTINEZ JUAN
MEDAN FRANCISCO
MACIEL JULIO HERNAN
MONZON JOSE ANTONIO
MOREYRA BENANCIO VIRGILIO
MONZON ARMANDO
MORI ALBERTO DOMINGO
MINUCHIN JOSE
MORRONE ANTONIO
MOLES FELIX
NECTON MARIO AGUSTIN
NEMIONE AGALGINO ALFREDO MARIANO
NUÑEZ BENITO FEDERICO
NAVARRO DE JESUS
OYARZU JUAN
OVIEDO HECTOR ENRIQUE
PEREZ FELIX ORLANDO
POLA QUILANO
PICCIANI EMILIO
PACHECO RUON
PEREYRA BRITO SEGUNDO ELEUTERIO
PADINA MARTIN
PAINERI JACINTO
PELLEGRINI ENRIQUE DOMINGO
PERALTA MANUEL
PROYON ALFREDO
PEREYRA PEDRO ENRIQUE
PORTENTOSO RICARDO
PARRA GUILLERMO
PEREYRA RUBEN
PASONI JUAN
PERALTA HORACIO
PIANA DERISI CRISTOBAL
PATTETI JOSE
POLE ANTONIO
PEREYRA BELTRAN
PAZARELLI AZUCENA ESTHER
PICARELLO PASCUAL
POZZOLI ANTONIO MARINO
PEGLIESE EDGARDO DIOGENE ANILCAR
PERVANOFF PEDRO ANGEL
PINTO ANTONIO
PERALTA NELIDO CELSO
PALAVECINO FELIPE
PEREYRA RAUL OSCAR
PEREZ JULIO ORLANDO
PAREDES MATEO
PERRICO JOSE
PERALTA JOSE
PRUDENTE JOSE
PAJE RAYMUNDO
PETERSEN CRISTIAN
PEREZ JOSE
PROKOPENS JULIAN
PIZCEZOLA TEOFILO
QUIROGA FACUNDO BLAS
QUIROGA JUAN SAID
QUERO ERNESTO
QUIROGA MARCELINO CERGIO
QUINTEROS VICTOR ARMANDO
QUIÑONES CARLOS RAMON
QUIROGA NICOLAS
GUARIZA CARLOS
QUINTO ANGEL CARLOS
QUARANTA LUIS ALBERTO
REINOSO MANUEL DE CRUZ
ROBLES DOMINGO ANTONIO
RODRIGUEZ ALBERTO SEVILIANO
ROMERO VICENTE
ROGEL ALBERTO
RIVOTA SEVERINO
RODRIGUEZ ANTONIO
ROMERO OSCAR
RIVADANEIRA JOSE LUIS

e.10|10-Nº 14.739-v.14|11|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin:

ANTONAZZI PACIFICO ANGEL Z.
ALBERRO NEUDEZ FRANCISCO LEONCIO
ALBARRACIN JOSE
ANCAPIÑA EMILIANO
AGUILAR FLORENTIN
ALDERETE MIGUEL LEONARDO
ALFONSO LORETO
ASTUDILLO ISIDORO
ALVAREZ VICTOR
ACOSTA PEDRO
ACUÑA MIGUEL SEGUNDO
ACEVEDO JESUS
ANICASTE GREGORIO
ALMADA GREGORIO
ABBOTANGELO PABLO VICENTE
AMPUERO RUBEN GALO EUGENIO
ARRIAGA JESUS BILBAO
ANDION AMADOR
ABUD ANTONIO MOISES
BARRIOS RAUL
BALDOVINO ESTEBAN
BENZI ANTONIO GUIDO
BERMEJO MANUEL
BARRIOS JUAN MANUEL
BERNASCONI CARLOS
BALLARINI HIGENIO ARGENTINO
BAKER JUSTINO EDUARDO
BIANCUTTI BERNARDINO
BESSONE FRANCISCO
BLANCO LUIS
BARBOZA EMILIANO
BRUERA LORENZO JOSE
BROWN JUAN CARLOS
BLANC EDWIN MARTIN
BARRIA RAMON ELADIO
BASCONSEL LUCIO
BULACIO JUAN FRANCISCO
BALLAZAZUYUA SANTOS
BASUN NICOLAS
BORELLO ITALO JUAN BAUTISTA
BLICH EWUAL
BLANCHIE RODOLFO
CORIA NICOLAS
CASAL GUILLERMO
CAMPOS GREGORIO AVELINO
CABRERA ANGEL RAMON
CARRIZO LUIS PABLO
CARDAMONE OSVALDO
CEBALLO ZENON
COTIGNOLA MANUEL AURELIO
CARIDI DOMINGO
CARDOZO PRIETO JUAN
CALAPEÑA SANTOS TELESFORO
CACERES JOSE MARIA
CALDEZ MIGUEL ANGEL
CELIZ ZENON
CORONEL JOSE LUIS
CANTALUPPI JOSE PASCUAL
CURIMA DOMINGO
CASARSA MARIO
COMBA ADAN FELIX
CRUZ BIENVENIDO
CRISTALDO ROSENDO
CUSI CIRILO
CACERES RODOLFO MARCELO
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CHIADRETTA ADOLFO HUMBERTO
CONTRERAS RAMON ROSA
CASTRO JUAN
CRUZ IGNACIO
CASTILLO RICARDO GERONIMO
CARULLO DOMINGO
CUELLAR OSVALDO
CACERES ANTONIO JESUS
CENTURION EMILIO
CURA ANTONIO
CORTEZ JUAN VIVENTE
CHWESZCZUK ANASTASIO
CASALE FAUSTO
COSTA OSCAR FRANCISCO
CARABAJAL ISIDRO
CABRERA TELESFORO
CAPURRO OLIVIO ARNALDO LUIS
CORREA RAMON
CHAMBI CATALINO
CERRA JORGE
DIOS FELICIANO
DIAZ JUAN JOSE
DAGUERRE RAUL ESTEBAN
DIAZ JOSE RAMON
DIAZ AGENOR NATALIO
DIONISIO FELIX
DI ROCCO ANGEL
DRUTA JOSE
DI EMILIO OSCAR ALBERTO
DOLINSEK IVAN
DIAZ FERNANDO
ELIAS MARIO DARDO
EPELEJ JUAN ARNALDO
ETCHETO PAULINA ELIZABETI
ESCOBAR FLORENCIO RAMON
ESCOBAR FERNANDO
FUSCO MARIO
FECK EDUARDO GASPAR
FERLA ANGEL BERNARDO
FERNANDEZ ARMANDO ZOE
FERREYRA VICENTE
FAILACHE ERBI PASCUAL
FALCON ALBERTO
FERNANDEZ HONORIO
FONTANA FELIX
FIGUEROA ANGEL VICENTE
FERNANDEZ VICENTE JESUS
FLORES ROGELIO IVAN
FRATTINO SALVADOR
FERNANDEZ MIGUEL RODOLFO
GIOZZI MARTIN OMAR
GIUNTERI MARIO
GUAYTIMA RAIMUNDO
GIOGGIA BARTOLOME BERNARDO
GARCIA ROQUE
GRONDONA RAFAEL HECTOR
GIANOLA DAVID
GALLEGOS HUMBERTO
GONZALEZ ISRAEL MARTIN
GONGORA FABIAN
GASPARIN HUGO ANTONIO

e.10|10-Nº 14.740-v.14|11|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Direc. Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo — Calle Junín 1060 — Capital — con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ROSSI CORINO
ROIG TORRES VICENTE
RAVENNA ANGEL SILVERIO
REYNA EVARISTO AURELIO
ROLDAN DIONISIO
RAMIREZ ANGEL
ROMERO ANTONIO ANASTASIO
ROMANO TOMAS
ROMERO LUIS
RUIZ MANUEL JOSE
ROBLES SEGUNDO FIDEL
RADICI RAMON DARIO
RAMIREZ AURELIO
RODRIGUEZ CRISTOBAL
RODRIGUEZ JUAN CARLOS
RUIZ SALCSTIANO
RIOS JULIAN CIRILO
RAMBERG ALFREDO
RAMOS RAFAEL
ROMERO TEODORO ARGENTINO
RODRIGUEZ MARTIN
RIVELLI JUAN
REY JUAN MOISES
ROJAS AMADO DIONISIO
ROLDAN ARTURO MIGUEL
ROVERSO GINO
SARABIA ANTONIO VALENTIN
SERRA CAMILO
SALAZAR JOSE RAMON TEODORO
SARANDON ANTONIO GERONIMO
SOSA FRANCISCO
SANCHEZ GREGORIO
SAUSO JORGE RAMON
SCAGLIATTI JOSE DOMINGO
SCHIARATTI MENOTTI RAUL BAUTISTA
SCHOMARSOW JORGE LUIS
SEVERON CACIANO
SIERRA IGNACIO
SCALISE VICENTE SALVADOR FELICIANO
SANCHEZ JUAN
SEOANE CARLOS DALMACIO
SOLIS RAMON DE LA CRUZ
SANCHEZ SARA DE JESUS M. D.
SPATA SEBASTIAN

e.10|10-Nº 14.741-v.14|11|59

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Con motivo de la Licitación Pública Nro. 21, anunciada para el 2 de noviembre próximo a las quince horas cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, Capital Federal, se comunica a los interesados que por razones ajenas a la voluntad de esta Dirección General de Administración, queda excluído del indicado llamado el renglón Nº 1 —Capital Federal— y sus 14 subrenglones correspondientes.

En consecuencia, los licitantes que mantengan interés en formular cotización por el plomo depositado en imprentas de la Capital Federal, puedan hacerlo por los otros renglones o subrenglones que se refieran a plomo inutilizado con igual ubicación. — Director General de Administración.

e.26|10-Nº L-15.227-v.30|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ASUNTOS AGRARIOS
Oficina de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 14 O. C. S.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 uniformes para el personal superior y subalterno de jefatura de policía, para el día 30 de octubre de 1959, a las 10 horas. — Pliegos de condiciones en A. Roca Nº 137, Santa Rosa, La Pampa.

e.26|10-Nº L-15.228-v.30|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA
Casa de Gobierno - Provincia de Formosa

Llámase a Licitación Pública Nº 8159, a efectos de contratar la adquisición de instalación de dos desmotadoras de algodón y una fábrica de aceite, con anexo de jabón.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, Ministerio de Economía, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, el día 2 de diciembre de 1959, a las ocho horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia.

Formosa, 26|10|959.

e.26|10-Nº L-15.229-v.5|11|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 52
Expte. Nº 39.802/1959

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la formulación de 15.000 Kgs. de Dieldrin grado técnico en concentrado emulsionable al 18 % (180 grs. por volumen a 20º C). (80.000 litros aproximadamente); y de 20.000 Kgs. de Heptacloro grado técnico en concentrado emulsionable al 33º (330 gramos por volumen a 20ºC) (60.000 litros aproximadamente).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 123), Capital Federal. — El Director General.

e.26|10-Nº L.15.237-v.5|11|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el 4 de noviembre de 1959, a las 9 horas, para la adquisición de "Discos porta paleta, dedo de acero, paleta lisa para digestor y corona para reductor de noria", según pliegos y planos, Carpeta Nº 8.457/58, los que pueden solicitarse en la División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Enrique S. L. Sala, Interventor División Compras.

e.26|10-Nº L.15.233-v.28|10|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 305.825/59

Llámase a licitación pública para la contratación y provisión de tablillas de cartón o madera. — La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de noviembre de 1959, a las 11.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|10-Nº L.15.234-v.28|10|59

Expte. Nº 387.873/59

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas varias.

Pliegos e Informes: En el Casino Central de Mar del Plata, en el Casino de Mendoza, en el Casino de Río Hondo y en la Dirección Gral. de Suministros del Estado.

Apertura de Propuestas: El día 6 de noviembre de 1959, a las 10.30 horas, en la Direc. Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.26|10-Nº L.15.235-v.28|10|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 850 pares de zapatos de vestir. Pliego de Condiciones en Reconquista 266/74, 8º piso, Capital, División Licitaciones, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 3 de noviembre de 1959, a las 16.30 horas.

e.26|10-Nº L.15.236-v.28|10|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 202/59

Llámase a Licitación Pública Nº 202/59, a realizarse el 16 de noviembre de 1959, a las 12 horas, para la provisión de extinguidores, granadas, mangueras, lanza para mangueras, equipos portátiles contra incendio y cargas para matafuegos.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.26|10-Nº L.15.238-v.5|11|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

6 de noviembre de 1959:

198/59, a las 12 horas. Aisladores.

12 de noviembre de 1959:

199/59, a las 12 horas. Juegos de engranajes para motores Nordberg.

200/59, a las 12.30 hs. Juegos de engranajes para motores Busch Sulzer.

201/59, a las 13 horas. Muñequillas para eje cigüeñal de motor Careis.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.26|10-Nº L.15.239-v.28|10|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE

Dirección de Obra Social

Licitación Pública Nº 1-959

Expediente F — 338

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 15 (quince) heladeras eléctricas familiares. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 (veintiséis) de octubre de 1959, a las 10 (diez) horas. — Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas: Sargento Cabral 2105, Corrientes.

e.26|10-Nº L.15.230-v.28|10|59

DIRECCION DE ASISTENCIA AL ESCOLAR (Ley 12.558)

Expediente Nº 64.925|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60, para el día 3 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Hogar Nº 3 "Julio A. Roca" de El Bolsón, Río Negro, durante siete meses del Ejercicio 1959-1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la Escuela mencionada o a la Dirección de Asistencia al Escolar, (Ley 12.558), calle Ayacucho 1037, Capital Federal (Oficina de Compras). — Las necesidades se refieren a la adquisición de carne vacuna.

Buenos Aires, octubre 14 de 1959. — La Directora de Asistencia al Escolar (Ley 12.558).

e.26|10-Nº L-15.231-v.28|10|59

Expediente Nº 64.926|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para el día 16 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que ha continuación se detallan, con destino a la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de Los Cobres, Salta, durante siete meses del Ejercicio 1959-1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes a la Escuela mencionada o a la Dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12.558) calle Ayacucho 1037, Capital Federal (Oficina de Compras). Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos alimenticios. — Buenos Aires, octubre 15 de 1959. — La Directora de Asistencia al Escolar (Ley 12.558).

e.26|10-Nº L.-15.232-v.5|11|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional de Gendarmería Nacional

Licitaciones Públicas Nros: 38, 39, 40, 41 y 42|59. Apertura: 23 de noviembre de 1959, a las 9, 10, 11, 12 y 13 horas respectivamente. Adquisición materiales de construcción las dos primeras, material sanitario la tercera y cuarta y eléctrico la quinta, destinados a los Barrios Viviendas de los Escuadrones Lago Buenos Aires, en la localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz y José de San Martín, en la localidad del mismo nombre de la provincia de Chubut.

Los pliegos de estas cinco licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1er. piso, Capital Federal o en las Inspecciones de Obras de los Escuadrones mencionados precedentemente de 8 a 20 horas. Buenos Aires, 26 de octubre de 1959. — Alférez Bazzan, secretario.

$ 6.000.— e.26|10-Nº 17.032-v.11|11|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 524-59 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Instalación de Petróleo y Adaptación de los Hogares de los Hornos que Trabajan con Combustible Sólido" en la Fábrica Militar de Derivados del Plomo, sita en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 4 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, sito en Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 120, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 707.641,65.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|10-Nº L-15.242-v.12|11|59

DIVISION COMPRAS

Avenida Cabildo 65 — T. E. 76-3961

Licitaciones Públicas

20|11|59. Nº 316|59, a las 9.15, por Aceros.

20|11|59. Nº 317|59, a las 9.30, por Chatarra de Acero.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.16|10-Nº 15.243-v.28|10|59

Licitaciones Públicas

20|11|59. Nº 315|59, a las 9, por Arrabio en Lingotes.

26|11|59. Nº 318|59, a las 9.45, por Aceros.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.26|10-Nº L-15.244-v.5|11|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Se hace saber al público y al comercio en general que las licitaciones privadas Nros. 236 y 237/5 por la venta de "materia prima para la elaboración de suelas" y venta de "maquinarias" han sido postergadas para el día 27 de noviembre próximo, a las 9.30 y 9.40 horas, respectivamente. Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) de esta Dirección General, calle Pozos 1807, Capital, o bien en el Arsenal José María Rojas, Holmberg, Pcia. de Córdoba.

e.26|10-Nº L.15.240-v.28|10|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio Abastecimiento

Oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín

San Martín — Pcia. de Bs. As.

T. E. 55-0835

Licitación Pública Nº 28|59 y 3|59

(2º llamado)

Apertura: 19|11|59, a las 9.45 hs. y 10 hs. Por la provisión de: Capacitores electrolíticos y válvulas electrónicas de primera selección, y 2.730 válvulas electrónicas de primera selección, respectivamente.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). Valor del pliego: m$n. 5.

e.26|10-Nº L.15.241-v.30|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 7, tramo San Andrés de G les. Carmen de Areco, sección Km. 105.200 - Km. 137.845, $ 13.431.676,40 (mejora progresiva).

Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.26|10-Nº L-15.245-v.12|11|59

Licitación pública de las obras de Ruta 1, tramo Gutiérrez - La Plata, sección Km. 37 - Km. 54,7, $ 7.869.682,50. Presentación propuestas: 20 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|10-Nº L-15.246-v.12|11|59

Licitación pública de las obras de Ruta 215, tramo La Plata - Km. 26,5, $ 12.482.790,60. — Presentación propuestas: 23 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|10-Nº L-15.247-v.12|11|59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Río Salado - Las Flores, sección Km. 135 - Km. 162, $ 93.559.448.10. Sección Km. 162 - Km. 188,2, pesos 37.052.530,10.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones, o separadamente por cada una de ellas.

Presentación propuestas: 4 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|10-Nº L-15.248-v.12|11|59

Licitación Pública Nº 3683 para la reparación total de cubiertas $ 160.000. — Presentación propuestas: 4 de noviembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital.

e.26|10-Nº L-15.249-v.28|10|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 342 M(hasta el día 4 de noviembre de 1959: 11.30 horas. Provisión bomba centrífuga vertical para pozo profundo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 10, Capital. — Pliego: $ 10. min.

e.26|10-Nº L-15.250 v.28|10|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente 61558 SC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Carlos Tejedor (D. R. 3a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Delegación Regional 3a (Mercedes), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Bs. Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.26|10-Nº L-15.251-v.28|10|59

Licitación Pública Nº 9 (C) 1959

Llámase a licitación pública para el día 16|11|59, a las 16.30 horas para contratar provisión y colocación de Revestimiento Veneciano en el Edificio Movimiento (Puerto Nuevo), Capital Federal.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443 (T. E. 32-5862) Capital Federal.

La Presentación de propuestas se hará en la oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto básico oficial m$n. 301.200. Valor de la documentación m$n. 50.

e.26|10-Nº L-15.252-v.5|11|59

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Lic. Pública Nº 39/59, con fecha de apertura el día 23 de noviembre de 1959, a las 15 hs., en la Div. Compras de esta Administración, Rivadavia 578, 1er. piso, ofic. 104, para la adquisición de leña blanda y tipo Campana. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, horario de 9.30 a 12 y 13.30 a 17.30 hs.

e.26|10-Nº L.15.260-v.5|11|59

TRANSPORTE DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 8.306/59: Tornillos. Apertura: 13|11|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.538/59: Cinta aisladora. Apertura: 4|11|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 22.920/59: Guardapolvos. Apertura: 13|11|59 a las 10.50 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.—. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.26|10-Nº L.15.258-v.30|10|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7.440/59: Piñón y Corona. Apertura: 6|11|59, a las 11.05 horas. — L. P. Nº 8.113/59: Disco de rueda. Apertura: 9|11|59, a las 10.55 horas. — L. P. Nº 8.153/59: Caños de escape. Apertura: 9|11|59, a las 10.50 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.26|10-Nº L.15.259-v.30|10|59

E.F.E.A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura: 10|11|59: Púb. 682, 12 horas. Repuestos p|coches eléctricos (dedo inversor de marcha, dedos de contacto, dedos p|control, etc. Pliego $ 130. — Púb. 683, 13.30 hs. Cojinetes de biela, de bancada vitipos y medidas. Pliego $ 110. Púb. 684, 14.30 horas. — Papel manifold multicopia, papel embalar, carpetas a palanca, libros en blanco v|tamaños, libros índices, etc. Pliego $ 30.

Apertura 17|11|59: Púb. 679. 12 horas. Arrendamiento local (kiosco) ubicado en "Apeadero Km. 18". Pliego $ 30. — Púb. 685, 14 horas. Lubricador de riel y pestaña p|vía en curva. (Se aceptan ofertas en moneda extranjera). Pliego $ 30.

Retirar pliegos Depto. Suministros. Sección Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, 5º piso, Cap. Federal, días hábiles, de 10 a 13 horas.

e.26|10-Nº L-15.253-v.30|10|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Departamento Suministros

Expediente: M.50|287

Se llama a licitación pública para la provisión de: Ventiladores de techo para coches eléctricos japoneses y sus accesorios.

Apertura: 11|11|59, 11 horas. — (Precio del pliego, especificación, croquis y pliego de condiciones generales: $ 30 moneda nacional).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.26|10-Nº L-15.254-v.5|11|59

Expediente M. 50/285

Llámase a licitación pública para la provisión de: Caños y Accs. de Ho. Dulce Gdo. para Agua.

Apertura: 4|11|59. — Hora: 11 hs. — Precio del Pliego: $ 10.— mln. — Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.26|10-Nº L.15.255-v.30|10|59

Expediente M. 50/286

Llámase a licitación pública para la provisión de: Madera Aserrada Pino Paraná, Brasil o Spruce. — Apertura: 5|11|59 — Hora: 11 — Precio del Pliego: $ 10 mln. — Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.26|10-Nº L.15.256-v.30|10|59

Llámase a Licitación Pública O. 59/25, día 13|11|59, a las 14 horas. — Ramal Merlo-Empalme Lobos: Soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico de Km. 62 a Km. 82. — Presupuesto Oficial: m$n. 2.630.360.—. — Pliegos: $ 200.— mln. — Bmé. Mitre 2815, 2º Piso.

e.26|10-Nº L.15.257-v.5|11|59

LICITACIONES ANTERIORES

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 resmas de papel obra, 1ra. alisado de 74 x 110 cms. y 40 kgs. la resma. — Apertura el 25 de noviembre de 1959, a las 16 horas. — Pliegos: Rivadavia 1850, Contaduría Imprenta.

e.21|10-Nº L-15.117-v.3|11|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 30 de octubre de 1959, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de cartulina tapa, papel obra 1º y sobres con ventana, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno 711|17, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.23|10-Nº 15.154-v.26|10|59

PROVINCIA DE NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 11|59

Apertura: 22 de octubre de 1959, a las 11 horas, para la construcción de 5 obras en la provincia, a saber:

ITEM:

1 Escuela Nº 14 en Quili-Malal, de 1 aula m$n. 100.—.

2 Escuela Nº 55 en Limay Centro, de 3 aulas. m$n. 100.—.

3 Escuela Nº 73 en Covunco Arriba, de 2 aulas m$n. 100.—.

4 Escuela Nº 137 en Cutral Có, de 10 aulas m$n. 100.—.

5 Escuela Nº 138 en Cutral Có, de 10 aulas m$n. 100.—.

Informes, pliegos y apertura de propuestas, en la Dirección de Obras Públicas, Primeros Constituyentes Nº 322, Casa de Gobierno, Neuquén, Capital.

e.22|10-Nº L-15.142-v.28|10|59

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para la construcción del camino pavimentado con tratamiento bituminoso, de acceso al Aeropuerto de San Carlos de Bariloche y puente sobre el Arroyo Bernal, en la Provincia de Río Negro. — Presupuesto Oficial: $ 15.648.755.— min. — Apertura Propuestas: Dirección de Vialidad de Río Negro, Saavedra Nº 280, Viedma (Río Negro), el 16 de noviembre de 1959, a las 17 hs. — Pliegos de Condiciones: Pueden solicitarse o retirarse en la dirección antes indicada, uno por cada interesado, previo pago de la suma de $ 500.— min., todos los días hábiles de 12 a 19 horas o consultarse en la Municipalidad de San Carlos de Bariloche; Casa de Río Negro, Córdoba 1504, Buenos Aires, y en esta Dirección.

Viedma, 5 de octubre de 1959. — Ing. Antonio D. Chimienti, Presidente.

e.14|10-Nº L.14.822-v.30|10|59

PROVINCIA DE FORMOSA
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION DE CATASTRO
Licitación Pública Nº 4, 5 y 6
Expediente Letra S - Nº 15.408/59

Objeto: Loteo y Amojonamiento en las Secciones I, II y III de Misión Laihsi.

Sección I: Superficie total aproximada 17.688 Hás. Presupuesto Oficial: m$n. 408.784.20.

Sección II: Superficie total aproximada 29.900 Hás. Presupuesto Oficial: m$n. 337.953.57.

Sección III: Superficie total aproximada 21.950 Hás. Presupuesto Oficial: m$n. 417.743.38.

Las Propuestas serán abiertas el día 18 de noviembre de 1959, a las 10 horas. Consultas y Apertura: Dirección de Catastro, Belgrano 503, Formosa. Precio de los tres Pliegos: m$n. 200.

e.23|10-Nº 15.195-v.27|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Licitación Pública Nº 51
Expediente Nº 51.123|59

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959, para la adquisición de motores eléctricos para corriente alternada trifásica, con destino a la Escuela de Producción e Industrialización de Leche "Dr. Ramón Santamarina" en Tandil FNGR, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.23|10-Nº L-15.196-v.26|10|59

I N T A
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 103, Nuevo llamado
Expediente Nº 100.367|58

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre del corriente año, a la hora 10, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 70 a 250 hectáreas aproximadamente.

Estos campos deberán estar ubicados a una distancia no mayor de veinte kilómetros del ejido urbano de la ciudad de San Juan, preferentemente sobre camino pavimentado, próximos a líneas de energía eléctrica y telefónica, con derecho parcial o total de agua de regadío.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Juan, Rivadavia 465, San Juan, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.22|10-Nº L-15.158-v.2|11|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 232-P |59, para la venta de dos tinglados construidos con chapas de hierro galvanizado sobre estructura de madera, instalados en la calle Boulogne Sur Mer 540, Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de noviembre del año en curso, a las dieciséis horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.15|10-Nº L-14.857-v.26|10|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública números 48|59, 49|59 y 50|59, con el objeto de contratar el suministro de alimentos con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

Adquisición de carnes y derivados: Expediente Nº 307.831|59; apertura, 27|10|59 a las 14 horas.

Adquisición de carnes y derivados: Expediente Nº 307.832|59; apertura, 27|10|59 a las 14.30 horas.

Adquisición de verduras: Expediente Nº 307.833|59; apertura, 27|10|59 a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, piso 2º, Capital.

e.24|10-Nº 15.224-v.27|10|59

Expediente Nº 304.445|59.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 con el objeto de contratar la venta de un microscopio perteneciente al Servicio de Laboratorio del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de noviembre de 1959, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, piso 2º, Capital.

e.21|10-Nº L-15.130.v.26|10|59

DIRECCION GENERAL SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 318.658|59

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión para la explotación de un Matadero y Tambo, con campo adyacente en Chapadmalal, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1959, a las 10.30 horas, en la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

Informes y pliegos: en la D. G. de Suministros del Estado y en la Unidad Turística de Chapadmalal.

e.20|10-Nº L-15.096-v.30|10|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta y siete Máquinas Electrónicas para Contabilidad de Cuentas Corrientes. — Apertura el 6 de noviembre de 1959, a las 15 hs., en la Gcia. de Administración, División Compras. — Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Local 219.

e.19|10-Nº L.15.044-v.29|10|59

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 317. Por la adquisición de camisas para el personal de servicio y maestranza. Pliego de condiciones en Depto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30. Apertura: 3 de noviembre de 1959, a las 14.

e.23|10-Nº L-15.200-v. 26|10|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 39|959, para contratar la adquisición de diversos libros para la Biblioteca de la Institución. Apertura de las propuestas: 29 de octubre de 1959, a la hora 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, en el horario de 12 a 17.30. — La administración.

e.23|10-Nº L-15.201-v.26|10|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitaciones de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 28 de octubre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1959, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conv. 3 % 1946, Serie "E" v$n. 4.410.300.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (Calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.22|10-Nº L-15.162-v.27|10|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 19.383/59

Llámase a Licitación Pública Nº 36, el día 9 de noviembre de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de papel obra alisado de 70 grs.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, octubre 17 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.17|10-Nº L.15.012-v.28|10|59

Expediente Nº 19.058/59

Llámase a Licitación Pública Nº 37, el día 9 de noviembre de 1959, a las trece y treinta horas, por la prestación de servicios durante el ejercicio 1959/1960 de lavado y planchado de ropa.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, octubre 17 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.17|10-Nº L.15.013-v.28|10|59

Expediente Nº 20.374/59

Llámase a Licitación Pública Nº 34 el día 6 de noviembre de 1959, a las catorce y treinta horas, para la provisión en forma parcial durante el ejercicio 1959-1960 de carne vacuna y derivados.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, octubre 16 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.16|10-Nº L 14.932-v.27|10|59

Expediente Nº 20.377|59

Llámase a Licitación Pública Nº 35, el día 6 de noviembre de 1959, a las quince horas, para la provisión en forma parcial durante el ejercicio 1959|1960 de frutas, verduras y hortalizas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, octubre 16 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.16|10-Nº L. 14.933-v.27|10|59

Expediente Nº 20.373|59

Llámase a Licitación Pública Nº 33, el día 6 de noviembre de 1959, a las trece y treinta horas, para la provisión en forma parcial durante el ejercicio 1959|1960 de pollos, gallinas, pavitas y huevos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, octubre 16 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.16|10-Nº L. 14.934-v.27|10|59

Expediente Nº 20.373|59

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 6 de noviembre de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión en forma parcial durante el ejercicio 1959 1960 de productos lácteos.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, octubre 16 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.16|10-Nº L. 14.935-v.27|10|59

Secretaría de Comercio

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nro. 2|60 para el día 30 de octubre de 1959, a las 16 horas, para la contratación del servicio de transporte diario de va ores.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Compras, División Licitaciones, sito en Av. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.23|10-Nº L-15.213.v.26|10|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

6|11|59. — Acido sulfúrico (11.503), a las 14.30 horas.

16|11|59. — Chassis con cabina metálica (11.450), a las 15 horas.

e.23|10-Nº L-15.198-v.3|11|59

Licitaciones Públicas

10|11|959. — Surtidores (11.307), a las 11 horas. — Adelántase esta fecha la licitación que estaba programada para el día 30|11|959.

e.22|10-Nº L-15.159-v.27|10|59

16|11|59. — Cadenas para anclas (11.365), a las 11.30 horas (Prorrogada).

e.22|10-Nº L-15.160-v.27|10|59

29|10|59. — Tambores usados de 200 litros, a las 12 horas (11.518).

e.22|10-Nº L-15.161-v.27|10|59

30|10|59 — Trabajos de movimiento de tierra, zanjeos, montaje y desmontaje de cañerías y hormigón simple, en Zona Central, Manantiales Behr y Cañadón Perdido, Yacimiento Comodoro Rivadavia (YCR - 46), a las 12 horas.

30|10|59 — Montaje y desmontaje de líneas eléctricas y telefónicas en Flanco Sud, Norte y zonas de influencia de Yacimiento Comodoro Rivadavia (YCR - 54), a las 11.30 horas.

5|11|59 — Postes de madera para líneas telefónicas (11.441), a las 11.30 horas.

6|11|59 — Aisladores y pernos (11.463), a las 12 horas.

16|11|59 — Construcción de una instalación de almacenaje y abastecimiento de aeronafta en el aeropuerto de Yacimiento Comodoro Rivadavia (11.431), a las 11 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.16|10-Nº L.14.941-v.27|10|59

VENDERA

Tres ómnibus fuera de uso, existente en Yacimiento Norte, Vespucio, Provincia Salta, Pliego YS 565, apertura 17 noviembre 1959, a las 10 horas. Pliegos y datos en oficina de Liquidación y Nacional, de Materiales, Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal y Planta de Almacenaje Tucumán, Sáenz Peña 830, Tucumán; representación legal YPF., Deán Funes 8, Salta, y Administración YPF del Norte, Vespucio (Salta).

e.23|10-Nº L-15.199-v.28|10|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Postergación Licitación Pública Nº 119|59
Provisión y Montaje de Rejas Central Hidroeléctrica "Los Quiroga" Santiago del Estero

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 2661|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 119|59, para el 23 de noviembre de 1959, a las 12 horas, y tendrá lugar en Lavalle 1554, Capital.

e.23|10-Nº L-15.163-v.27|10|59

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.981: Distribución cilindros gas envasado en zona, oficina ventas Santa Fe (Prov. Sta. Fe) y zona de la Ciudad de Esperanza (Prov. Sta Fe) entre planta distribución y domicilio de usuarios. Apertura: 16|11|59, a las 9 horas.

Pliego Nº 3.982: Adq. Amil Mercaptan. Apertura: 16|11|59, a las 10 horas.

Pliego Nº 3985: Adq. mamelucos, kepis, sacos, jardineras y pantalones. Apertura: 18|11|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.23.10-Nº L-15.197-v.3|11|59

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.978: Adq. 4.500 mts. aprox. caño acero c| o, s|costura s|norma API standard 5 L. Apert. 9|11|59, a las 12 hs.

Pliego Nº 3.979: Reguladores Fisher Tipo 19 L. Apert. 20|11|59, a las 12 horas.

Pliego Nº 3.980: Mangueras goma sintética. Apert. 20|11.59, a las 11.30 hs.

Pliego Nº 3.984: Accesorios cañería fundición. Apert. 16|11 59, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.22|10-Nº L-15.156-v.27|10,59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.974: Equipos electrobombas y repuestos. — Apert. 3|11|59 a las 11 horas.

Pliego Nº 3.977: Transp. cilindros gas envasado entre Pta. YPF S. Lorenzo, (Sta. Fe) y Pta. Cist. oficina Gas Santa Fe. — Apertura 10|11|59, a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13,30 horas.

e.21|10-Nº L-15.132.v.26|10|59

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.966: Motocompresores. — Apert. 28 10|59, a las 11 horas.

Pliego Nº 3.967: Distribución cilindros gas envasado en Mar del Plata. — Apert. 9|11|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.16|10-Nº L. 14.937-v.27|10|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.971: — Venta cilindros Bomboli. — Aper. 3|11|59, a las 9 horas.

Pliego Nº 3.973: Transp. Cilindros gas envasado entre Destilería San Lorenzo (Santa Fe) y Pta. Envasado Córdoba. — Apertura 10|11|59, a las 10 horas.

Pliego Nº 3.975: Bridas, Válvulas, Tubos Bourdon y Regul. Presión. Apertura 4|11|59, a las 10 horas.

Pliego Nº 3.976: Accesorios p|cañer. de acero. Apertura 6|11|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.20|10-Nº L-15.115-v.29|10|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 179 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Monroe 3000,

ocupado por la escuela Nº 19, C. Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: 253.750 m$n.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 29 de octubre de 1959, a las 16.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.

e.23|10-Nº 15.187-v.26|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 177 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 62, de General Belgrano, Pcia. de Bs. Aires. — Presupuesto Oficial: 408.340 m$n.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal el día 29 de octubre de 1959, a las 15.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.

e.23|10-Nº 15.188-v.26|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 90, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 55, de Santa Fe, Rosario.

Presupuesto oficial: m$n. 434.480.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.

e.23|10-Nº L-15.189-v.26|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 180, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Sarmiento 2573, ocupado por la Escuela número 7, C. Escolar 2º.

Presupuesto Oficial: m$n. 76.600.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 29 de octubre de 1959, a las 17 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.23|10-Nº L-15.190-v.26|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 174, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Viamonte 382|92. Edificio propiedad del C. N. de Educación.

Presupuesto Oficial: m$n. 108.700.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 29 de octubre de 1959, a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.23|10-Nº L-15.191-v.26|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 175, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Maza 1885, ocupado por la Escuela Nº 8, C. Escolar 5º.

Presupuesto oficial: m$n. 156.500.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 29 de octubre de 1959, a las 14.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.23|10-Nº L-15.192-v.26|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 178, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Anchorena 855, ocupado por la Escuela Nº 23, C. Escolar 2º.

Presupuesto oficial: m$n. 158.540.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 29 de octubre de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.23|10-Nº L-15.193-v.26|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 176, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Larraya 2055, ocupado por la escuela Nº 12, C. Escolar 13º.

Presupuesto oficial: m$n. 229.730

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 29 de octubre de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.23|10-Nº L-15.194-v.26|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 186, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Mercedes 4002 ocupado por la Escuela número 15, C. Escolar 17º — Presupuesto Oficial: m$n. 260.000.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 de octubre a las 17 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.

e.24|10-Nº L-15.218.v.27|10|59

Llámase a Licitación Pública número 184 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Emilio Lamarca 3379, ocupado por la Escuela Nº 8, C. Escolar 17º. — Presupuesto oficial m$n. 162.950.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 30 de octubre de 1959 a las 16 hs.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.

e.24|10-Nº L-15.219.v.27|10|59

Llámase a Licitación Pública número 181 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Cortina 2115, ocupado por la Escuela Nº 13, C. Escolar 17º. — Presupuesto oficial: m$n: 379.590.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 14.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.

e.24|10-Nº L-15.220.v.27|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 185, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Virrey Loreto 3050, ocupado por la escuela Nº 7, C. Escolar 9º.

Presupuesto oficial m$n. 325.900.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 16.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.24|10-Nº L-15.221-v.27|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 183 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio, sito en la calle Argerich 2849, ocupado por la escuela Nº 3, C. Escolar 17º.

Presupuesto Oficial: m$n. 310.930.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1959, a las 15.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.24|10-Nº L. 15.232-v.27|10|59

DIRECCION DE ASISTENCIA AL ESCOLAR (Ley 12.558)

Expediente Nº 64.882/59

Acta Nº 6.973/59

Llámase a Licitación Pública Nº 1/60 para el día 30 de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández" de Los Toldos, provincia de Buenos Aires, durante los meses de noviembre y diciembre 1959 y enero, febrero, marzo, abril y mayo 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento, a la escuela mencionada o a la Dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12.558), calle Ayacucho 1037, Capital Federal, (Oficina de Compras). Las necesidades se refieren a la adquisición de carne vacuna, mondongo y panceta. — Buenos Aires, octubre 14 de 1959. — La Directora de Asistencia al Escolar (Ley 12.558).

e.23|10-Nº 15.186-v.26|10|59

Ex Comisión Permanente de Construcciones Universitarias

DIRECCION DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de la obra "Segunda etapa de la Estación Astronómica Félix Aguilar", dependiente de la Universidad Nacional de La Plata ubicada en La Leona, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: 1.760.183.14 m$n. Garantía 1 o|o. Retiro de la documentación e informes, Buenos Aires, Avenida de Mayo 1396, 5º Piso, T. 38-9094, interno 24, y en Delegación Regional La Plata, calle 47 Nº 162, T. E. 3-4325. En Provincia de Santa Cruz, Casa de Gobierno, Ministerio de Economía, Dirección General de Obras Públicas, Río Gallegos, Santa Cruz. Apertura de las propuestas, en Delegación Regional La Plata.

e.8|10-Nº L.14.661-v.26|10|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 14.304/59 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 2/60, para el día 9 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a: Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, F.C.N.D.F.S. — Colonia Nacional de Menores, Olivera, F.C.N.D.F.S. — Instituto de Enseñanza Sec. y Agrop. "Angel T. de Alvear", Luján, F.C.N.D.F.S. — Establecimiento "Los Arenales" Ingeniero Maschwitz, F.C.N.G.B.M. — Hogar "Domingo Faustino Sarmiento" Lomas del Mirador, Avd. Provincias Unidas 1601, Partido Matanza, y durante el primer semestre del ejercicio 1959/1960 y a partir del primero de noviembre de 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a Forrajes y Alimentación para Animales.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — El Director de Administración.

e.19|10-Nº L.15.033-v.29|10|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 42

Expediente H-1300/59

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de octubre de 1959, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de Drogas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.23|10-Nº 15.185-v.26|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dirección General de Administración

Licitación Pública

Locación de un inmueble

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959, a las 11 horas, para el alquiler de un inmueble, con destino a la Escuela de Aplicación de la Escuela S. del Magisterio, Facultad de Filosofía y Letras. (Expte. 41.097|F|59).

Ubicación: Entre calles San Martín y Belgrano y Pedro Molina y Eusebio Blanco, de la Ciudad. Características: 9 ambientes, patios amplios.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos-Mendoza.

e.24|10-Nº L-15.216.v.27|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas Rosario

Licitación Nº 24

Expediente Nº 10746|H|1959

Llámase a licitación pública para la provisión de conservas y artículos de despensa, para cubrir las necesidades de los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario y de Alienados, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario. — Apertura de propuestas: 30 de octubre de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.24|10-Nº L-15.217.v.27|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitaciones Públicas Nros.: 34, 35, 36 y 37|59. Apertura: 16 de noviembre de 1959 a las 9, 10, 11 y 12 horas respectivamente. Adquisición materiales de construcción las tres primeras y electricidad la cuarta, destinados a los Barrios Viviendas de los Escuadrones Chos Malal, Aluminé y San Martín de los Andes, sitos en las localidades del mismo nombre de la Provincia de Neuquén.

Los pliegos de estas cuatro licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1er. piso, Capital Federal o en las Inspecciones de Obras de los Escuadrones mencionados precedentemente de 8 a 20 horas. Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — Alférez Bazzán, secretario.

$ 3.500.— e.20|10-Nº 16.311-v.5|11|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250. — 8º piso — Capital Federal

Licitación Pública Nº 488, para el día 6 de noviembre de 1959.

APOSTOLES (Provincia de Misiones)

Nº 489. Hora: 10.30: Provisión sobre vagón Buenos Aires de electrobombas centrífugas verticales, tipo "Samson" con tablero de comando y control, completa Electrobomba centrífugas horizontales con tablero, completa y transformador de alta a baja tensión trifásico, con destino a la Guarnición Militar Apóstoles (Misiones). Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº L-15.202-v.26|10|59

Licitación Pública Nº 491, para el día 6 de noviembre de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 491. Hora 10.40. — Reparo y armado de quemadores automáticos de petróleo para calderas del Comando del 9º Destacamento Motorizado en Río Gallegos (Santa Cruz). Los elementos a reparar se hallan depositados en el Edificio de la Secretaría de Guerra, Azopardo 250, piso 10, Buenos Aires, donde podrán ser inspeccionados. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de los $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº L-15.203-v.26|10|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3905

Licitaciones Públicas

17|11|59. — Nº 310|59, a las 9.30, por Motores eléctricos. Bombas centrífugas.

17|11|59. — Nº 311|59, a las 9.45, por Máquinas de Calcular. Máquinas de Sumar.

17|11|59. — Nº 312|59, a las 10, por Glicol, Hidróxido de Sodio.

17|11|59. — Nº 313|59, a las 10.15, por Calcio Silicio. Silicio.

17|11|59. — Nº 314|59, a las 10.30, por Mineral de Cromo.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación.

e.22|10-Nº L-15.164-v.2|11|59

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 523|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de un foso para báscula" en la Fábrica Militar de Aceros, sita en la localidad de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 19 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 25 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 469.895. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianzas bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|10-Nº L-15.134.v.31|10|59

Licitación Pública Nº 511/59 (DCI)

3er. llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una electrobomba" con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 18 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 302.712.—. — Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Je-

to del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1959.

e.21|10-Nº L-15.100-v.31|11|59

Licitación Pública Nº 521/59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Cable Armado Subterráneo" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 27 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1959.

e.19|10-Nº L.15.046-v.4|11|59

Licitación Pública Nº 512|59 (DCI)
2do. Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de la Subestación de Transformación Fertilizantes" de la Fábrica Militar Río Tercero, en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 25 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 65, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.15|10-Nº L-14.854-v.31|10|59

Licitación Pública Nº 522|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Vulcanizadoras de Cubiertas y Purificadores de Gas Oil" con destino al Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 30 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, Jefe de Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|10-Nº L-15.099-v.5|11|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, T.E. 53|98.5
Licitación Pública Nº 27|59

Apertura: 16|11|59, a las 9.45 horas. — Por la provisión de: Chapas de acero A-34 (Iram 523), negra decapada, doble decapada y galvanizada.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas, (Oficina de Compras. — Valor del pliego m$n. 5. — Alberto Vicente Nieto, Teniente Coronel, Director.

e.21|10-Nº L-15.135.v.26|10|59

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
Licitación Pública Nº 1|59 Abto.

Apertura: 27|10|59, a la 10 horas: Por la provisión de 49 renglones de bulones de hierro cabeza redonda y exagonal y tirafondos de diversas medidas.

Informes y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, (Río Tercero-Córdoba), de 7 a 13 horas o en el Departamento Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital.

Licitación Pública Nº 2|59 Abto.

Apertura: 27|10|59, a las 10 horas: Por la provisión de 35 renglones de madera de lapacho o viraró conforme a planos.

Informes y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, (Río Tercero-Córdoba), de 7 a 13 horas o en el Departamento Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital.

Licitación Pública Nº 3|59 Abto.

Apertura: 27|10|59, a las 10 horas: Por la provisión de 300 toneladas de acero A-60 o SAE. 1045 en palanquilla de 180 x 180 mm.

Informes y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, (Río Tercero-Córdoba), de 7 a 13 horas o en el Departamento Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital.

e.16|10-Nº L-14.947.v.27|10|59

Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco"
Urquiza 55 — T. E. 1525 y 1527, San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para el día 30 de octubre de 1959, a las 11 horas, para la provisión de Bulones de hierro y arandelas lisas. Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5 m|n. valor del pliego. — El Director.

e.15|10-Nº L-14.853-v.26|10|59

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "J. Q."
T. E. Alta Gracia 35, José de la Quintana (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1/59 para el día 16 de noviembre de 1959, a las 11 horas, para la provisión de Coloide F. M. 5 y Cloruro de Sodio. Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "J. Q.", José de la Quintana (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, debiendo las firmas interesadas remitir giro postal por la suma de m$n. 5.—, valor del pliego. — El Director.

e.23|10-Nº L.15.204-v.29|10|59

Secretaría de Marina

DESTACAMENTO AERONAUTICO MILITAR "COMODORO RIVADAVIA"

"Llámase a licitación pública por la ejecución de 8 (ocho) viviendas en el Aeropuerto Comodoro Rivadavia, cuyo monto según el presupuesto oficial asciende a la suma de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional). Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Inspección Obras del citado Aeropuerto todos los días hábiles de 8.30 a 12 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1959, a las 12 en la Jefatura del Destacamento Aeronáutico Militar Comodoro Rivadavia, sita en kilómetro 9. Comodoro Rivadavia, Chubut". — Aeronáutica Argentina.

Destacamento Aeronáutico Militar, "Comodoro Rivadavia".

e.10|10-Nº L-14.811.v.28|10|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE LANUS
Expediente Nº 42.278|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|959 para el día 30 de octubre del corriente año a las 10 horas para contratar la provisión de "Comestibles" durante el transcurso del trimestre comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de enero de 1960 con destino al Policlínico de Lanús, calle Río de Janeiro Nº 1910, Lanús Oeste.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el citado establecimiento debiendo dirigirse al mismo para retirar pliegos o solicitar informes.

Lanús, octubre 24 de 1959. — Dr. Aquiles Monticelli, Director.

e.24|10-Nº L.15.223-v.27|10|59

Expediente Nº 42.510|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|959 para el día 29 de octubre del corriente año a las 10 horas para contratar la provisión de "Carne y sus derivados" durante el transcurso del trimestre comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de enero de 1960 con destino al Policlínico de Lanús, calle Río de Janeiro Nº 1910, Lanús Oeste.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el citado establecimiento debiendo dirigirse al mismo para retirar pliegos o solicitar informes.

Lanús, octubre 23 de 1959. — Dr. Aquiles Monticelli, Director. — Luis Tarrats, Administrador.

e.24|10-Nº L. 15.226-v.27|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 340-M, hasta el día 9 de noviembre de 1959, 11.30 horas. Provisión madera Pino Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 40 m|n.

e.22|10-Nº L-15.167-v.2|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 116-V, hasta el día 9 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la venta de diversos materiales de construcción (marcos, rejas, curvas, ramal y grapas de FF.; canaletas, caños, y piezas de FC; dinteles, ladrillos refractarios, mármoles, marcos madera, mosquiteros, ventanas, celosías, banderolas, cables, hierro redondo, carbón, etc., etc.), en condición de desuso, existentes en Almacén Nuevo Puerto, Avenida Antártida Argentina, Dársena "C". — Pliegos y Consultas: de 10 a 13 y de 14 a 17 horas, Dirección de Suministros (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Documentación gratis. Presentación de propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.19|10-Nº L-15.049 29|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 193|59, hasta el día 30 de noviembre de 1959 a las 16 horas, para la construcción de los fondos de silos del elevador de campaña de Teodelina (Provincia de Santa Fe). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). — Pliego $ 150.— moneda nacional. — Presupuesto oficial: $ 2.036.689.20 m|n.

e.21|10-Nº L-15.136-v.6|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 192|59, hasta el día 7 de diciembre de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de las maquinarias y equipos en cuatro elevadores de campaña, divididos en dos series, de acuerdo al siguiente detalle: Serie Nº 1, unidades de Colonia Barón y Eduardo Castex (Pcia. de La Pampa), y Serie Nº 2, elevadores de San Martín (Pcia. de La Pampa) y Stroeder (Pcia. de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — Pliego $ 500.00 m|n. — Presupuesto Oficial: Serie Nº 1, $ 24.400.000.00 m|n., y Serie Nº 2, $ 25.000.000.00 m|n.

e.16|10-Nº L. 14.954-v.2|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 191/59, hasta el día 14 de diciembre de 1959, a las 16 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Puan y Jacinto Arauz, de las Provincias de Buenos Aires y La Pampa, respectivamente. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — Pliego $ 300.— m|n. — Presupuesto Oficial: $ 50.397.516.— m|n.

e.23|10-Nº L.15.206-v.9|11|59

Licitación Pública Nº 3679 para la adquisición de 50 martillos neumáticos rotativos, $ 1.500.000.

Presentación propuestas: 10 de noviembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|10-Nº L-15.050-v.29|10|59

Licitación Pública Nº 3.677

Para la adquisición de acoplados para camiones pesados y carretones para transporte de equipos, $ 4.900.000. — Presentación propuestas: 9 de noviembre, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|10-Nº L. 14.955-v.27|10|59

Licitación Pública Nº 3.678

Para la adquisición de 50 acoplados tanques aguateros con 1.000 litros de capacidad cada uno, $ 1.750.000. — Presentación propuestas: 9 de noviembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|10-Nº L. 14.956-v.27|10|59

Licitación Pública Nº 3.676

Para la adquisición de tractores neumáticos y aditamento cargador frontal, $ 16.281.000. — Presentación propuestas: 6 de noviembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|10-Nº L. 14.957-v.27|10|59

Licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Concordia — Límite con Corrientes. — Ampliación del puente sobre arroyo Mandisoví Grande, $ 5.215.859. — Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|10-Nº L-14.786-v.29|10|59

Licitación Pública Nº 3680 para la adquisición de plantas de bacheo ambulopesantes y fusores portátiles, $ 4.500.000. — Presentación propuestas: 12 de noviembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|10-Nº L-15.112-v.30|10|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
CONCURSO DE PRECIOS

Bauxita. — Expediente: 10.705-LP-1959, 30|10|1959, a las 11 y 20. — Charcas 1840.

e.16|10-Nº L. 14.958-v.27|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3344 hasta el día 10 de noviembre de 1959, a las 15 horas.

Provisión de: Repuestos para dragas: eslabones; pernos y bujes para cangilones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 27 m|n.

e.20|10-Nº L-15.114-v.30|10|59

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 106|59.

Llámase a licitación pública para adquirir "Buzones". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 6 de noviembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.16|10-Nº L-14.950.v.27|10|59

Licitación Pública Nº 107|59

Llámase a licitación pública para adquirir: Dextrina Amarilla. — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 6 de noviembre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.16|10-Nº L-14.951.v.27|10|59

Licitación Pública Nº 108|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Baterías y Densímetros".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 6 de noviembre de 1959, a las 17.00, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.16|10-Nº L. 14.952-v.27|10|59

Licitación Pública Nº 111/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cintas para Máquinas de Escribir para Teleimpresores, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 9 de noviembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.19|10-Nº L.15.059-v.29|10|59

Licitación Pública Nº 112/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papel y cartón" (Para Talleres Gráficos).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de noviembre de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires 23 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.23|10-Nº L.15.207-v.3|11|59

Licitación Pública Nº 113/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Postes de madera".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 13 de noviembre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.23|10-Nº L.15.208-v.3|11|59

ARQUITECTURA
Aviso Licitación Pública Nº 6 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 16|11|59, a las hs. 16.45, para contratar la construcción del edificio fiscal des-

tinado a la Dependencia Postal Ita Ibaté, Pcia. de Corrientos.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T.E. 33-3185), Capital Federal, o a la Delegación Regional u Oficina Local.

La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 13º, Corrientes, y Oficina citada con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: m$n. 1.600.000. — Valor de la documentación: m$n. 100. — Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n.

e.14|10-Nº L-14.836-v.30|10|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1-P/60

Nº 1-P/60 — 27|11|59, a las 10.30 horas. Por la instalación de un grupo electrógeno Diesel Skoda de 100 K.V.A. en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. — Monto estimado: m$n. 643.700. — Valor del Pliego: m$n. 20.

Por Pliego de Condiciones concurrir a la Sección Licitaciones, Avenida La Plata 1540, 5º Piso, Capital, de 10.30 a 17 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 horas. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones; estos pliegos también pueden ser abonados y retirados en la Oficina Comercial de Rosario, calle Mitre 764.

e.22|10-Nº L.15.169-v.27|10|59

Licitación Pública Nº 199-P/59

Nº 199-P/59 — 13|11|59, a las 11.30. — Por la provisión de máquinas varias para taller mecánico de automotores.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.23|10-Nº L.15.209-v.26|10|59

Licitación Pública Nº 208-P|59

Nº 208-P|59. — 19|11|59, a las 10.30. Por la provisión de 320 metros de cable Londres Nº C.132 o similar y 2.990 metros de cable subfluvial.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimiento sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal de 10.30 a 17.

e.21|10-Nº L-15.138-v.26|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 36/959 para el día 20 de noviembre de 1959, a las 15.30 horas, para la construcción e instalación de escotilla y puntales para bodega y troja a bordo del BDT. A.R.A. "Cabo San Pablo", en el puerto de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego y planos correspondientes. — Valor del pliego: m$n. 70.—. — Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 13 de 1959.

e.19|10-Nº L.15.047-v.29|10|59

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 324|59

Por la impresión de formularios. — Apertura el 5 de noviembre de 1959, a las 15 horas, en Compras, Paseo Colón 185, piso 1º, Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Licitaciones Oficiales, Ofic. 107 de 14 a 17.30 horas.

e.24|10-Nº L. 15.225-v.29|10|59

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 23.100|59. Oxígeno industrial y gas acetileno. Apertura: 29|10|59, a las 12.05 horas. Valor del Pliego: m$n. 10. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.22|10-Nº L.15.170-v.27|10|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 23.110|59. Concreto asfáltico en caliente. Apertura: 29|10|59, a las 12 horas. Valor del pliego: m$n. 100. — L. P. Nº 22.910|59. Acero cromo níquel. Apertura: 10|11|59, a las 10.45 horas. Valor del pliego: m$n. 10.—. — L. P. Nº 23.070|59. Acero laminado y acero común. Apertura: 10|11|59, a las 10.50 horas. Valos del pliego: m$n. 10.—. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.22|10-Nº L.15.171-v.27|10|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 8.226|59. Botador de válvula. Apertura: 6|11|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 8.237|59. Cámara de aire. Apertura: 2|11|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.476|59. Cañonera y extremos de eje y zapata de freno. Apertura: 2|11|59, a las 10.50 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.22|10-Nº L.15.172-v.27|10|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL E.F.F.D.E.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 21/59 para la provisión de repuestos de motores marinos varios.

Apertura: 30|10|59, a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.22|10-Nº L.15.174-v.30|10|59

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL

Licitación Pública Nº 2|59

Construcción buque trasbordador "Goya". Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la oficina de Licitaciones y Compras, Corrientes 389, planta baja, de 11 a 19 horas.

Apertura: 9 de noviembre de 1959, a las 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

El Administrador General.

e.16|10-Nº L. 14.960-v.27.10 59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 38/59 con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, Cap. Federal, para el día 12 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 27.150 lámparas de 40 a 200 W. 225 V. y 600 tubos fluorescentes color blanco de 20 y 40 W. Retirar Pliegos de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas en la dirección nombrada.

e.19|10-Nº L.15.063-v.29|10|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Superintendencia de Compras y Almacenes Provisión de dos autoclaves para impregnación de durmientes y cuatro puertas para las mismas

Licitación Pública Nº 30/59

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 1º de diciembre de 1959, a las 13 horas, para la provisión del material del título. El Pliego de Condiciones correspondiente puede consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 13 a 18 horas. Precio del ejemplar $ 100 m|n.

e.22|10-Nº L.15.173-v.2|11|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expediente: M. 30/282

Llámase a licitación pública, para la provisión de: Tela plástica para tapizado de asientos.

Apertura: 3|11|59. — Hora: 11. — Precio del pliego: $ 10.— m|n. — Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas (de lunes a viernes).

e.19|10-Nº L.15.060-v.29|10|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al C. P. 82|59

Llámase a licitación pública para el 23 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de productos de tratamiento de aguas en calderas de locomotoras a vapor (250 tn. Antiebullicivo - 250 tn., compuesto antiebullicivo antiincrustante y 100 tn. desincrustante). — Apertura propuestas Oficina Licitaciones Avenida Maipú 4, Capital, donde podrán retirarse los pliegos. Expediente 0C. 1 59 Ax. 16. — La Administración.

e.21|10-Nº L-15.139-v.31|10.59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 655 para: Provisión de acero dulce varias medidas. Apertura: 10 horas del 19|11|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.23|10-Nº L.15.210-v.3|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 615 para la provisión de tubos de acero de caldera y caños de vapor de acero. Apertura 11 horas del 13|11|59.

Nº 643 para: Provisión de zapatas de freno para locomotoras Diesel eléctricas "Alco". Apertura 10.20 horas del 13|11|59.

Nº 650 para: Provisión de cuerpos completos caja mando auxiliar. Apertura 10.40 horas del 13|11|59.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.21|10-Nº L-15.140-v.31|10|59

Licitación Pública Nº 618

Llámase a Licitación Pública Nº 618 para: provisión anclas de vía. — Apertura 10 horas del 9|11|1959. — Nº 628 para: provisión de tirafondos de vía. Apertura 10.30 horas del 9|11|1959. — Nº 645 para: Por rebobinar y formar inducidos para generadores varios. Apertura 10.40 horas del 9|11|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital. — Aristóbulo Videla, 2º Jefe Departamento Almacenes Ferrocarril General San Martín.

e.15|10 Nº L.14.851-v.26.10|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 12.30 a 15.30 horas. Buenos Aires.

Nº 1.069 — A.M.G. 2|5.060|59 — 1.000 m3 de madera cedro misionero y/o paraguayo, en rollizos. — 17|11|59, 15 hs.

Nº 1.071 — A.M.R. 1|6.264|59 — 360.000 kilos de chapas de acero. — 18|11|59, 10 horas.

Nº 1.072 — A.M.R. 1|6.232|59 — 51.000 toneladas de piedra para balasto. — 18|11|59, 11 horas.

Nº 1.073 — A.M.R. 1|6.310|59 — 191.000 kilos de barras de acero redondo. — 18|11|59, 15 horas.

e.22|10-Nº L.15.211-v.3|11|59

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 12.30 a 15.30 horas. Buenos Aires.

Nº 1.067 — A.M.G. 2|5.649|59 — 70.000 kilos de cartón madera blanco, satinado. — 17|11|59, 10 horas.

Nº 1.068 — A.M.R. 1|6.205|59 — 30.000 kilos de acero laminado en barras. — 17|11|59, 11 horas.

Nº 1.070 — N. 1|8.493|59 — Venta de 12 locomotoras en desuso. — 17|11|59, 16 hs.

e.23|10-Nº L.15.212-v.28|10|59

BOLETIN OFICIAL

Sumario

EDICION DE 80 PAGINAS

O. T. Nº 242

FRANQUEO A PAGAR